



# BOLETIN OFICIAL

## DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 31. MADRID. Teléfono 242.484

Ejemplar, 75 cts. Atrasado, 1,50 pts. Suscripción: Trimestre, 45 pesetas.

Año XII

Viernes 14 de febrero de 1947

Núm. 45

### SUMARIO

	Págs.		Págs.
<b>GOBIERNO DE LA NACION</b>			
<b>MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES</b>			
DECRETOS de 31 de enero de 1947 por los que se concede la Gran Cruz del Orden del Mérito Civil a don Buenaventura José Castro Riol y a don Francisco Caballero Ibáñez	1078	Orden de 6 de febrero de 1947 por la que se nombra Deán de la S. I. Catedral de Almería al M. I. Sr. don José Antoni Ortiz	1081
DECRETO de 31 de enero de 1947 por el que se nombra Vocal Gran Cruz del Consejo de la Orden de Isabel la Católica a don Alberto de Aguilar y Gómez Acebo	1078	Otra de 6 de febrero de 1947 por la que se nombra Deán de la S. I. Catedral de Coria al M. I. Sr. don Jesús González Santiago	1081
<b>PRESIDENCIA DEL GOBIERNO</b>			
Orden de 7 de febrero de 1947 por la que se nombra a don Jaime Javaloyes Verdú, don Jucundiano Lorente Sánchez, don José Ibáñez Tejedor y don Teodoro de Moralosana Sánchez, Delineantes en los Territorios Españoles del Golfo de Guinea	1079	Otra de 6 de febrero de 1947 por la que se nombra Deán de la S. I. Catedral de Gerona al M. I. Sr. don Esteban Canadell Quintana	1081
Otra de 8 de febrero de 1947 por la que se concede la vuelta al servicio activo al Portero Luis Pozuelo de la Torre	1079	Otra de 6 de febrero de 1947 por la que se nombra Deán de la S. I. Catedral de Badajoz al M. I. Sr. don Daniel Gómez Ordóñez	1081
Otra de 8 de febrero de 1947 sobre concesión de derecho de pastos en terrenos contiguos a sus poteros de Moka y Mioko, en nuestros Territorios del Golfo de Guinea a la «Compañía Colonial de Africa, S. A.»	1079	Otra de 6 de febrero de 1947 por la que se nombra Arcipreste de la S. I. Catedral de Sigüenza al M. I. señor don Francisco Box Blasco	1081
Otra de 11 de febrero de 1947 por la que se dispone que don Manuel Valcárcel Amezcua pase a prestar sus servicios como Fiscal provincial de Tasas de Santa Cruz de Tenerife	1079	Otra de 6 de febrero de 1947 por la que se nombra Arcipreste de la S. I. Catedral Metropolitana de Sevilla al M. I. Sr. don Tomás Castrillo Aguado	1081
<b>MINISTERIO DEL EJERCITO</b>			
Indultos.—Orden de 10 de febrero de 1947 por la que se dictan normas en relación con lo prevenido en la Orden del Ministerio de Justicia de 17 de enero de 1947 y la debida observancia del Decreto de 27 de diciembre de 1946, que prorroga por seis meses el de indulto de 9 de octubre de 1945	1080	Otra de 6 de febrero de 1947 por la que se nombra Maestrescuela de la S. I. Catedral Metropolitana de Santiago de Compostela al M. I. Sr. don Manuel Capón Fernández	1082
<b>MINISTERIO DEL AIRE</b>			
CURSOS (Vuelo sin Motor).—Orden de 6 de febrero de 1947 por la que se designan Alumnos para asistir a un curso de Vuelo sin Motor en las Escuelas dependientes de este Ministerio a los Aspirantes sin título que se relacionan	1080	Otra de 31 de enero de 1947 por la que se cancelan los antecedentes penales de Jose Pérez Garcia, obrantes en el Registro Central de Penados y Rebeldes	1083
Libertad condicional.—Orden de 7 de febrero de 1947 por la que se conceden los beneficios de libertad condicional al corrigiendo Joaquín García Lázaro	1081	Otra de 31 de enero de 1947 por la que se declara excedente voluntario a don Andrés Tapia Almodóvar, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Coria, de categoría de ascenso	1082
<b>MINISTERIO DE JUSTICIA</b>			
Orden de 6 de febrero de 1947 por la que se nombra Deán de la S. I. Catedral Metropolitana de Zaragoza al M. I. Sr. don Hernán Cortés Pastor	1081	Otra de 1 de febrero de 1947 por la que se declara jubilado forzoso a don Rafael Martínez Tejada, Secretario del Juzgado Comarcal de Tobarra (Albacete)	1082
Otra de 6 de febrero de 1947 por la que se nombra Deán de la S. I. Catedral de Sigüenza al M. I. Sr. don Raimundo Andrés Relano	1081	Otra de 5 de febrero de 1947, por la que se declara en situación de excedencia forzosa a don Alberto Casal Rivas, Fiscal municipal de Vigo	1082
		Otra de 6 de febrero de 1947 por la que se concede la excedencia voluntaria, por razón de enfermedad, a don Benito Martínez Martínez, Oficial Habilitado del Juzgado Comarcal de Sangenjo (Pontevedra)	1082
		Ordens de 6 de febrero de 1947 por las que se concede la excedencia voluntaria a los señores que se mencionan, Auxiliares de los Juzgados Municipales y Comarcales de las localidades que se citan	1082
		Orden de 7 de febrero de 1947 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria a don Jesús Cortinas González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Alburquerque	1083
		Otra de 8 de febrero de 1947 por la que se declara en situación de excedencia forzosa a don Miguel García Sobrino, Fiscal Comarcal de Villafranca del Panadés	1083
		Otra de 8 de febrero de 1947 por la que se concede la excedencia voluntaria a don Ramón Ordaz Salomón, Juez Comarcal de Segorbe	1083

	Págs.
Orden de 8 de febrero de 1947 por la que se concede la excedencia voluntaria al Secretario del Juzgado de Paz de Orce (Granada), don Miguel Martínez y Martínez...	1083
<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>	
Orden de 31 de enero de 1947 por la que se declaran cesantes a los funcionarios del Cuerpo Administrativo del Catastro don Ramón González Noguera, don Enrique García-Herreros Codesido y don Eleuterio Estévez Bonal, excedentes en dicho Cuerpo, por no haber solicitado el reintegro...	1033
<b>MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO</b>	
Orden de 3 de febrero de 1947 por la que se declara excedente voluntario a don Sergio Indurain Echandi, Ingeniero Jefe de segunda clase	1084
Otra de 2 de febrero de 1947 sobre instalaciones radio-telegráficas en buques mercantes	1084
Otra de 8 de febrero de 1947 por la que se modifica el artículo tercero del Reglamento para la Inspección de los Servicios de Radiocomunicación a bordo de los buques mercantes	1034
<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>	
Orden de 14 de noviembre de 1946 por la que se convoca concurso para la provisión de vacantes de Maestros nacionales en el Patronato Escolar de los Suburbios de Madrid	1084
Otra de 13 de enero de 1947 por la que se modifican las plantillas de la Inspección de Enseñanza Primaria en las provincias que se mencionan	1085
Ordenes de 31 de enero de 1947 por las que se cambian las dotaciones de unas a otras cátedras de la Universidad de Granada	1085
Orden de 1 de febrero de 1947 por la que se agrega la cátedra que se menciona a las oposiciones que se indican de la Universidad de Salamanca	1085
Otra de 3 de febrero de 1947, complementaria de la de 18 de septiembre de 1946, por la que se dispuso la adquisición de la finca de la calle de Campomanes, 9, de Oviedo, ocupada por el Colegio Mayor de Santa Catalina	1086
Otra de 10 de febrero de 1947 por la que se rectifica la de 7 anterior relativa al nombramiento de las Comisiones para la celebración del Centenario de Cervantes	1086
<b>MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS</b>	
Orden de 10 de febrero de 1947 por la que se dispone cese en el cargo de Vocal del Consejo Superior de Ferrocarriles y Transportes por Carretera don Carlos Botín Polanco	1086

	Págs.
Orden de 10 de febrero de 1947 por la que se nombra Vocal del Consejo Superior de Ferrocarriles y Transportes por Carretera a don José Luis Escarot y Nuñez del Pino	1086
<b>MINISTERIO DE TRABAJO</b>	
Orden de 5 de febrero de 1947 por la que se aprueban con carácter provisional los Estatutos Reglamentarios de la Mutualidad de Previsión Social de los Trabajadores en las Industrias Mineras de Carbon de las provincias de Ciudad Real, Córdoba, Sevilla y Badajoz...	1086
Otra de 5 de febrero de 1947 por la que se aprueban con carácter provisional los Estatutos Reglamentarios de la Mutualidad Nacional de los Trabajadores Mineros de Lignito de todo el territorio nacional	1087
Otra de 10 de febrero de 1947 por la que se autoriza a la Caja de Ahorros de Asturias para disponer de los bienes y derechos que se mencionan	1087
<b>ADMINISTRACION CENTRAL</b>	
<b>GOBERNACION.—Dirección General de Administración Local.—Resolviendo el concurso convocado por Ordenes de 27 de mayo y 18 de junio de 1946, para la provisión en propiedad de las plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de segunda categoría, y designando, provisionalmente, a los señores que se relacionan para las plazas que se citan</b>	
	1087
<b>Dirección General de Correos y Telecomunicación.—Aprobando la propuesta definitiva, formulada por orden de puntuación, referente a las oposiciones efectuadas para cubrir 238 plazas de Carteros urbanos de segunda clase, destinándolos a las provincias que se citan, en la cantidad que se menciona</b>	
	1089
<b>Dirección General de Regiones Devastadas.—Acordando la expropiación de los inmuebles que se indican, en la localidad de Tardienta (Huesca), y señalando fecha y hora para el levantamiento de las actas previas de ocupación</b>	
	1095
<b>HACIENDA.—Dirección General de lo Contencioso del Estado.—Acuerdo por el que se concede a la Fundación «Vicente Acaza Pérez», de Santa Marta de Ortigueira (La Coruña), la exención del impuesto sobre bienes de las personas jurídicas</b>	
	1096
<b>EDUCACION NACIONAL.—Dirección General de Enseñanza Universitaria.—Abriendo un plazo para la solicitud de la cátedra de la Universidad que se cita</b>	
	1096
<b>ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.</b>	

# GOBIERNO DE LA NACION

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**DECRETOS de 31 de enero de 1947 por los que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a don Buenaventura José Castro Rial y a don Francisco Caballero Ibáñez.**

En atención a las circunstancias que concurren en don Buenaventura José Castro Rial,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de enero de mil novecientos cuarenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

EL Ministro de Asuntos Exteriores,  
ALBERTO MARTIN ARTAJA

En atención a las circunstancias que concurren en don Francisco Caballero Ibáñez,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de enero de mil novecientos cuarenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

EL Ministro de Asuntos Exteriores,  
ALBERTO MARTIN ARTAJA

**DECRETO de 31 de enero de 1947 por el que se nombra Vocal Gran Cruz del Consejo de la Orden de Isabel la Católica a don Alberto de Aguilar y Gómez Acebo.**

De conformidad con lo preceptuado en el artículo séptimo del Reglamento de la Orden de Isabel la Católica,

Vengo en nombrar Vocal Gran Cruz del Consejo de la referida Orden a don Alberto de Aguilar y Gómez Acebo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de enero de mil novecientos cuarenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

EL Ministro de Asuntos Exteriores,  
ALBERTO MARTIN ARTAJA

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 7 de febrero de 1947 por la que se nombra a don Jaime Javaloyes Verdú, don Jucundiano Lorente Sánchez, don José Ibáñez Tejedor y don Teodoro de Mora-Losana Sánchez Delincentes en los Territorios Españoles del Golfo de Guinea.

Hmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 6 de diciembre último, y de acuerdo con la propuesta de V. I.,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien nombrar a los señores que a continuación se expresan para los cargos que también se indican en los Territorios Españoles del Golfo de Guinea: don Jaime Javaloyes Verdú y don Jucundiano Lorente Sánchez, Delincentes en el Servicio de Obras Públicas; don José Ibáñez Tejedor, Delincente en el Servicio de Construcciones Urbanas, y don Teodoro de Mora-Losana Sánchez, Delincente en la Inspección de Industrias, cargos en los que percibirán cada uno de ellos el haber anual de 6.000 pesetas de sueldo y 12.000 de sobresueldo, consignadas en la Sección octava, capítulo primero, artículo, primero, grupos primero, segundo y tercero del presupuesto colonial.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de febrero de 1947.—  
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Hmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

ORDEN de 8 de febrero de 1947 por la que se concede la vuelta al servicio activo al Portero Luis Pozuelo de la Torre.

Hmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 41 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para la aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio anterior,

Esta Presidencia ha tenido a bien conceder la vuelta al servicio activo, con destino en la Dirección General de Correos y Telecomunicación, al Portero de los Ministerios Civiles, en situación de excedencia voluntaria, don Luis Pozuelo de la Torre.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de febrero de 1947.—  
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Hmo. Sr. Subsecretario de esta Presidencia.

ORDEN de 8 de febrero de 1947 sobre concesión de derecho de pastos en terrenos contiguos a sus potreros de Moka y Mioko en nuestros Territorios del Golfo de Guinea a la «Compañía Colonial de Africa, S. A.»

Hmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia de la «Compañía Colonial de Africa, S. A.», domiciliada en Madrid, calle Claudio Coello, núm. 18, para concesión de derecho de pastos en terrenos contiguos a sus potreros de Moka y Mioko;

Resultando que por Orden de la Presidencia del Gobierno de 10 de julio último se convocó a subasta, por noventa días naturales, para la adjudicación del derecho de pastos sobre las cinco parcelas solicitadas en el referido expediente;

Resultando que verificada la subasta no compareció postor alguno ante la Mesa constituida en la Dirección General de Marruecos y Colonias, y solamente concurrió como postora la «Compañía Colonial de Africa, S. A.», ante la Mesa constituida en Santa Isabel de Fernando Poo, ofreciendo un canon anual de cuatro pesetas por hectárea y, por tanto, superior al tipo de licitación mínimo que se fijó en el anuncio de la subasta;

Considerando que se han cumplido en el expediente los requisitos legales;

Considerando que es procedente adjudicar los derechos de pastos subastados al único licitador habido en la subasta, conforme a los artículos 20 y 21 del Real Decreto-Ley de 11 de julio de 1904, esta Presidencia del Gobierno

### DISPONE:

1.º Se concede el derecho de pastos para cría de ganados a la «Compañía Colonial de Africa, S. A.», sobre las parcelas de terreno siguientes, radicantes en los lugares denominados Moka y Mioko de la isla de Fernando Poo:

a) Terreno de 24 hectáreas, que linda: al Norte, con la «Compañía Colonial de Africa», y al Este, Sur y Oeste, con propiedad del Estado.

b) Terreno de 373 hectáreas y noventa áreas, que linda: al Este, con la «Compañía Colonial de Africa»; al Sur, con ésta y el Estado, y al Oeste y Norte, con el Estado. Atraviesa este terreno el río Bisoko.

c) Terreno de 232 hectáreas, que linda: al Sur, con la «Compañía Colonial», y al Oeste, Norte y Este, con terrenos del Estado. Nace en él y lo cruza el río Moabba o Tiburones.

d) Terreno de 39 hectáreas y 30 áreas,

que linda: al Sur, con la «Compañía Colonial de Africa», y al Oeste, Norte y Este, con terrenos del Estado. El lado occidental de esta parcela da vista al lago de Moka.

e) Terreno de 272 hectáreas, que linda: al Norte, con terrenos del Estado; al Este, también con el Estado y la «G. A. E. S. A.»; al Sur, con la carretera de Moka, y al Oeste, con la «Compañía Colonial de Africa», de la que la separa, en su sector más meridional, la carretera de Moka.

2.º El derecho objeto de esta concesión se otorga por plazo de cincuenta años, a censo redimible y mediante el pago de un canon anual de cuatro pesetas por hectárea, y con sujeción a las normas de la legislación vigente, en general, y a las del pliego de condiciones de la referida subasta, en especial.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de febrero de 1947.—  
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Hmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

ORDEN de 11 de febrero de 1947 por la que se dispone que don Manuel Valcárcel Amezcuela pase a prestar sus servicios como Fiscal provincial de Tasas de Santa Cruz de Tenerife.

Excmos. Sres.: A propuesta del ilustrísimo señor Fiscal superior de Tasas y con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 30 de septiembre de 1940, artículo 22 del Reglamento provisional dictado para su aplicación y aprobado por Orden de 11 de octubre del mismo año,

Esta Presidencia ha tenido a bien disponer que don Manuel Valcárcel Amezcuela, Magistrado, destinado en comisión a la Fiscalía Superior de Tasas por Orden de 5 de febrero de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 38) pase a desempeñar el cargo de Fiscal provincial de Tasas de Santa Cruz de Tenerife, continuando la percepción de sus haberes en la forma que ha venido haciéndolo hasta la fecha.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 11 de febrero de 1947.—  
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres. ...

# MINISTERIO DEL EJERCITO

## Subsecretaría

### Indultos

ORDEN de 10 de febrero de 1947 por la que se dictan normas en relación con lo prevenido en la Orden del Ministerio de Justicia de 17 de enero de 1947 y la debida observancia del Decreto de 27 de diciembre de 1946, que prorroga por seis meses el de indulto de 9 de octubre de 1945.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo sexto de la Ley de 18 de diciembre de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 353), en relación con lo prevenido en la Orden del Ministerio de Justicia de 17 de enero del año actual (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 26), así como para la debida observancia del Decreto de 27 de diciembre de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 28 de 1947), que prorroga por seis meses el de indulto de 9 de octubre de 1945,

Este Ministerio ha resuelto lo siguiente:

Artículo primero.—Los sentenciados por delitos derivados de la rebelión marxista a quienes no se hubiera hecho aplicación de las normas anejas a la Orden de 25 de enero de 1940 podrán solicitar el examen de la pena primitiva a los fines de la Ley de 18 de diciembre de 1946, aun cuando tengan cumplida la condena o se les hubieren aplicado los beneficios de indulto si se mantuvieron las accesorias.

Artículo segundo.—Los sentenciados a quienes les fueron aplicadas las normas anejas a la Orden de 25 de enero de 1940, por los Consejos de Guerra o por las Autoridades Judiciales en trámite de aprobación de sentencia, o se les hubiese hecho la revisión o examen de pena con arreglo a disposiciones que excluyan de los efectos de la conmutación el posible reingreso en los Cuervos a que aquellos pertenecieron, podrán solicitar el nuevo examen de la pena por sí de (ste se dedujesen otras situaciones o ventajas.

Artículo tercero.—Los comprendidos en los artículos anteriores dirigirán sus instancias a la Asesoría Jurídica de este Ministerio, haciendo constar la residencia y domicilio, profesión u oficio, lugar y fecha en que fueron juzgados, pena que les fué impuesta, número del sumario, cuando lo supieren, y, en todo caso, si fueron o no objeto de indulto.

Artículo cuarto.—La Asesoría Jurídica

remitirá las instancias a la Comisión Central de Examen de Penas, cuyo Jefe, con vista de los respectivos sumarios, formulará la propuesta que corresponda.

Artículo quinto.—Dictada resolución, el Jefe de dicha Comisión Central unirá certificación del acuerdo al sumario de su razón y devolverá éste a la Autoridad que lo hubiera remitido, expidiendo un duplicado de dicho certificado, que cursará a la Autoridad Militar de la Plaza o Comandante del Puesto de la Guardia Civil del domicilio del interesado, para su entrega a éste.

Artículo sexto.—Se prorroga por seis meses, contados a partir de la publicación de la presente, la Orden de 27 de octubre de 1945 (B. O.—núm. 245), con la modificación siguiente de su artículo cuarto. «Artículo cuarto.—Los beneficios de indulto concedidos con arreglo al Decreto antes citado quedarán sin efecto en los casos de reincidencia o reiteración, debiéndose hacer constar expresamente esta condición en el acuerdo de concesión del beneficio y en el testimonio que se entregue al indultado.» Madrid, 10 de febrero de 1947.

DAVILA.

## MINISTERIO DEL AIRE

### CURSOS

#### (Vuelos sin motor)

ORDEN de 6 de febrero de 1947 por la que se designan Alumnos para asistir a un curso de Vuelo sin Motor en las Escuelas dependientes de este Ministerio a los Aspirantes sin título que se relacionan.

Se designan alumnos para asistir a un curso de vuelo sin motor en las Escuelas dependientes de este Ministerio y conforme a lo reglamentado por el mismo a los aspirantes relacionados a continuación, los cuales serán provistos por este Ministerio de pasaporte militar para su traslado a Madrid, donde harán su presentación en la Dirección General de Aviación Civil (calle de la Magdalena, número 12), en la fecha que se les indicará al remitirles el pasaporte.

Una vez presentados sufrirán el reconocimiento médico, siendo pasaportados los aptos a las Escuelas de Vuelo sin Motor, y los no aptos, a su procedencia.

#### ASPIRANTES SIN TÍTULO

Acosta Díaz, Joaquín.  
Acosta Gómez, Israel.  
Aguilar Gómez, Benigno.  
Alvarez Pedrosa y Díaz, Cipriano.  
Amorós Galiana, Francisco.

Ardila Romero, Juan.  
Arribas Martín, Miguel Angel.  
Angel Muñoz, Francisco.  
Armas Brito, Alejandro.  
Boix García, Salvador.  
Brovia Marcos, Eugenio.  
Blanch Angel, Enrique.  
Carballo Guerrero, Manuel.  
Caruncho Amat, Luis María.  
Cascallar Tobio, Argimiro.  
Caseras González, Luis.  
Castañeda Serrano, Antonio.  
Castilla Rey, Jacinto.  
Cordo López, Guillermo.  
Chillida González de Batalaza, José María.

Domínguez Farguet, Rafael.  
Enríquez Guzmán, César Antonio.  
Fernández Borja, Manuel.  
Fernández Rodríguez, Manuel.  
Forján Rey, Aurelio.  
Gallardo Ibáñez, Tomás.  
García Martín-Gamero, Julio.  
García Millán, Rafael.  
García Moreno Poyatos, Ricardo.  
García Peleáz, Julián.  
García Pérez, Ovidio.  
García Sanz, José Antonio.  
Garrido Tallada, Juan.  
Giménez Babuglia, Alfonso.  
Gomila Pons, Juan.

González Hoyos Díez, Joaquín.  
Gutiérrez Ruada, Pedro.  
Hernández Crespo, Manuel.  
Hernández Cubas, Arsenio.  
Herrero Puente, Carlos.  
Juan Trillo, José.  
Marín de Torres, Francisco.  
Martín González, Ceferino.  
Martínez Escudero, José Antonio.  
Martínez Rodríguez, Francisco.  
Masvidal Bres, Ramón.  
Mateo Ordóñez, Pedro.  
Medina Guerra, Francisco.  
Meseguer Meseguera, José.  
Mir Loscertales, Manuel.  
Miralles Mestre, Pedro.  
Miralles Miralles, Diego.  
Mogarrra Señoran, Angel.  
Mohatar Boaza, Abderlán.  
Moreno Lucena, Antonio Luis.  
Muñero de Paz, Anselmo.  
Ortiz de Urbino y Gómez, José Gabriel.

Pérez Gómez, Dámaso.  
Pico Casado, Enrique.  
Quisante Giménez, José.  
Rodríguez Melchor, Manuel.  
Rodrigo Moreno, Francisco.  
Rosel Monerrat, Ramón.  
Rodríguez Morillo, Joaquín.  
Ruiz Cacho, José Luis.  
Ruiz de Jaime y Hermosa, Feliciano.  
Sánchez Malka, Juan María.  
Sevilla Riveldina, Vicente.  
Sierra Latorre, José Miguel.

Teijeiro Fraga, Severino.  
Teodoro Delgado, José Benito.  
Velasco Velasco, Luis.  
Vigo Losada, José.  
Madrid, 6 de febrero de 1947.

GALLARZA

## Libertad condicional

ORDEN de 7 de febrero de 1947 por la que se conceden los beneficios de libertad condicional al corrigiendo Joaquín García Lázaro.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 1.001 del Código de Justicia Militar, Leyes de 23 de julio de 1914 y 28 de diciembre de 1916 y Reales Ordenes de 12 de enero de 1917 y 20 de agosto de 1929, concedo los beneficios de libertad condicional por el tiempo de condena que aun le queda por cumplir al corrigiendo en la Penitenciaría Militar de La Mola (Mahón) Joaquín García Lázaro.

Madrid, 7 de febrero de 1947.

GALLARZA

## MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 6 de febrero de 1947 por la que se nombra Deán de la S. I. Catedral Metropolitana de Zaragoza al M. I. Sr. D. Hernán Cortés Pastor.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que establece el artículo tercero del Convenio de 16 de julio de 1946, Su Santidad el Papa, previa presentación de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha nombrado Deán de la S. I. Catedral Metropolitana de Zaragoza al M. I. Sr. D. Hernán Cortés Pastor.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos subsiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 6 de febrero de 1947.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de Asuntos Eclesiásticos.

ORDEN de 6 de febrero de 1947 por la que se nombra Deán de la S. I. Catedral de Sigüenza al M. I. Sr. D. Raimundo Andrés Relano.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que establece el artículo tercero del Convenio de 16 de julio de 1946, Su Santidad el Papa, previa presentación de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha nombrado Deán de la S. I. Catedral de Sigüenza al M. I. Sr. D. Raimundo Andrés Relano.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos subsiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 6 de febrero de 1947.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de Asuntos Eclesiásticos.

ORDEN de 6 de febrero de 1947 por la que se nombra Deán de la S. I. Catedral de Almería al M. I. Sr. D. José Antoni Ortiz.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que establece el artículo tercero del Convenio de 16 de julio de 1946, Su Santidad el Papa, previa presentación de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha nombrado Deán de la S. I. Catedral de Almería al M. I. Sr. D. José Antoni Ortiz.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos subsiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 6 de febrero de 1947.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de Asuntos Eclesiásticos.

ORDEN de 6 de febrero de 1947 por la que se nombra Deán de la S. I. Catedral de Coria al M. I. Sr. D. Jesús González Santiago.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que establece el artículo tercero del Convenio de 16 de julio de 1946, Su Santidad el Papa, previa presentación de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha nombrado Deán de la S. I. Catedral de Coria al M. I. Sr. D. Jesús González Santiago.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos subsiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 6 de febrero de 1947.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de Asuntos Eclesiásticos.

ORDEN de 6 de febrero de 1947 por la que se nombra Deán de la S. I. Catedral de Gerona al M. I. Sr. D. Esteban Canadell Quintana.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que establece el artículo tercero del Convenio de 16 de julio de 1946, Su Santidad el Papa, previa presentación de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha nombrado Deán de la S. I. Catedral de Gerona al M. I. Sr. D. Esteban Canadell Quintana.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos subsiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 6 de febrero de 1947.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de Asuntos Eclesiásticos.

ORDEN de 6 de febrero de 1947 por la que se nombra Deán de la S. I. Catedral de Badajoz al M. I. Sr. D. Daniel Gómez Ordóñez.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que establece el artículo tercero del Convenio de 16 de julio de 1946, Su Santidad el Papa, previa presentación de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha nombrado Deán de la S. I. Catedral de Badajoz al M. I. Sr. D. Daniel Gómez Ordóñez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos subsiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 6 de febrero de 1947.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de Asuntos Eclesiásticos.

ORDEN de 6 de febrero de 1947 por la que se nombra Arcipreste de la S. I. Catedral de Sigüenza al M. I. Sr. D. Francisco Box Blasco.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que establece el artículo tercero del Convenio de 16 de julio de 1946, Su Santidad el Papa, previa presentación de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha nombrado Arcipreste de la S. I. Catedral de Sigüenza al M. I. Sr. D. Francisco Box Blasco.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos subsiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 6 de febrero de 1947.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de Asuntos Eclesiásticos.

ORDEN de 6 de febrero de 1947 por la que se nombra Arcipreste de la S. I. Catedral Metropolitana de Sevilla al M. I. Sr. D. Tomás Castrillo Aguado.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que establece el artículo tercero del Convenio de 16 de julio de 1946, Su Santidad el Papa, previa presentación de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha nombrado Arcipreste de la S. I. Catedral Metropolitana de Sevilla al M. I. Sr. D. Tomás Castrillo Aguado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos subsiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 6 de febrero de 1947.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de Asuntos Eclesiásticos.

ORDEN de 6 de febrero de 1947 por la que se nombra Maestrescuela de la S. I. Catedral Metropolitana de Santiago de Compostela al M. I. Sr. don Manuel Capón Fernández.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que establece el artículo tercero del Convenio de 16 de julio de 1946, Su Santidad el Papa, previa presentación de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha nombrado Maestrescuela de la S. I. Catedral Metropolitana de Santiago de Compostela al M. I. Sr. D. Manuel Capón Fernández.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos subsiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 6 de febrero de 1947.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de Asuntos Eclesiásticos.

ORDEN de 31 de enero de 1947 por la que se cancelan los antecedentes penales de José Pérez García, obrantes en el Registro Central de Penados y Rebeldes.

Excmo. Sr.: Visto el expediente incoado, con el número 1.193, por la Comisión de Penas Accesorias, a instancia de José Pérez García, de cincuenta y cuatro años de edad, vecino de Málaga, con domicilio en la calle del Puerto, número 10, en solicitud de la cancelación de sus antecedentes penales,

Este Ministerio ha dispuesto, de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión de Penas Accesorias:

Que accediendo a lo solicitado se cancela la nota de antecedentes penales obrantes en el Registro Central de Penados y Rebeldes contra José Pérez García, dimanantes de la condena de seis años y un día de prisión mayor, conmutada por la de tres años de prisión menor que le fué impuesta en causa número 36 por el Consejo de Guerra Permanente número 1 de Málaga, el 3 de junio de 1937, como autor de un delito de excitación a la rebelión.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1947.—  
P. D., I. de Arcenegui.

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Penas Accesorias.

ORDEN de 31 de enero de 1947 por la que se declara excedente voluntario a don Andrés Tapia Almodóvar, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Coria, de categoría de ascenso.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Andrés Tapia Almodóvar, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Coria, y de conformidad con lo que preceptúa el artículo 33 del Real Decreto de 1 de junio de 1911, modificado por el Decreto de 22 de enero de 1935, este Ministerio acuerda declararle en situación de excedencia voluntaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1947.—  
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 1 de febrero de 1947 por la que se declara jubilado forzoso a don Rafael Martínez Tejada, Secretario del Juzgado Comarcal de Tobarra (Albacete).

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 del Decreto orgánico del Secretariado de la Justicia Municipal, de 23 de diciembre de 1944.

Este Ministerio ha acordado declarar jubilado forzoso a don Rafael Martínez Tejada, Secretario del Juzgado Comarcal de Tobarra (Albacete), con los derechos pasivos que le reconoce la Ley de 17 de julio de 1946.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de febrero de 1947.—  
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 5 de febrero de 1947 por la que se declara en situación de excedencia forzosa a don Alberto Casal Rivas, Fiscal municipal de Vigo.

Ilmo. Sr.: De conformidad con las disposiciones legales y accediendo a lo solicitado por don Alberto Casal Rivas, Fiscal municipal de Vigo.

Este Ministerio ha acordado conceder a dicho funcionario la excedencia forzosa por razón de incompatibilidad, en las condiciones que establece el artículo 34 del Decreto orgánico de 5 de julio de 1945.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 5 de febrero de 1947.—  
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 6 de febrero de 1947 por la que se concede la excedencia voluntaria al Secretario del Juzgado de Paz de San Vicente del Raspeig (Alicante), don José Clavijo Cadalso.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don José Clavijo Cadalso, Secretario del Juzgado de Paz de San Vicente del Raspeig (Alicante) y de conformidad con las disposiciones vigentes,

Este Ministerio ha venido a bien conceder la excedencia voluntaria solicitada, por el plazo no menor de un año.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de febrero de 1947.—  
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 6 de febrero de 1947 por la que se concede la excedencia voluntaria, por razón de enfermedad, a don Benito Martínez Martínez, Oficial Habilitado del Juzgado Comarcal de Sangenjo (Pontevedra).

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Benito Martínez Martínez, Oficial Habilitado del Juzgado Comarcal de Sangenjo (Pontevedra),

Este Ministerio, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, ha acordado concederle la excedencia voluntaria por razón de enfermedad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de febrero de 1947.—  
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 6 de febrero de 1947 por la que se concede la excedencia voluntaria al Auxiliar del Juzgado Municipal de Carmona (Sevilla) don Manuel Rodríguez Moreno.

Ilmo. Sr.: De conformidad con las disposiciones legales vigentes y accediendo a lo solicitado por don Manuel Rodríguez Moreno, Auxiliar del Juzgado Municipal de Carmona (Sevilla),

Este Ministerio ha acordado declarar al interesado en situación de excedencia

voluntaria en el citado cargo por un plazo no menor de un año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de febrero de 1947.—  
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 6 de febrero de 1947 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria al Auxiliar del Juzgado Municipal núm. 16 de Madrid don Ramón Domingo León Arcos.

Ilmo. Sr.: De conformidad con las disposiciones legales vigentes y accediendo a lo solicitado por don Ramón Domingo León Arcos, Auxiliar del Juzgado Municipal núm. 16 de Madrid,

Este Ministerio ha acordado declarar al interesado en situación de excedencia voluntaria en el citado cargo por un plazo no menor de un año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de febrero de 1947.—  
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 6 de febrero de 1947 por la que se concede la excedencia voluntaria al Auxiliar del Juzgado Comarcal de San Saturnino (La Coruña) doña Balbina Calvo Méndez.

Ilmo. Sr.: De conformidad con las disposiciones legales vigentes y accediendo a lo solicitado por doña Balbina Calvo Méndez, Auxiliar del Juzgado Comarcal de San Saturnino (La Coruña),

Este Ministerio ha acordado declarar a la interesada en situación de excedencia voluntaria en el citado cargo por un plazo no menor de un año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de febrero de 1947.—  
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 6 de febrero de 1947 por la que se declara en situación de excedencia al Auxiliar del Juzgado Municipal núm. 13 de Barcelona don Antonio Santiago Llamas Rodríguez.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Decreto de 6 de abril de 1943,

Este Ministerio ha acordado declarar a don Antonio Santiago Llamas Rodríguez, Auxiliar del Juzgado Municipal número 13 de Barcelona, en situación de excedencia en tanto permanezca en servicio activo en el Ejército, con la reserva de derechos que en dicho precepto se señala.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de febrero de 1947.—  
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 7 de febrero de 1947 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria a don Jesús Cortinas González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Alburquerque.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Jesús Cortinas González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Alburquerque, y de conformidad con lo que preceptúa el artículo 33 del Real Decreto de 1 de junio de 1911, modificado por el 1 de enero de 1935, este Ministerio acuerda declararle en situación de excedencia voluntaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de febrero de 1947.—  
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 8 de febrero de 1947 por la que se declara en situación de excedencia forzosa a don Miguel García Sobrino, Fiscal comarcal de Villafranca del Panadés.

Ilmo. Sr.: De conformidad con las disposiciones legales y accediendo a lo solicitado por don Miguel García Sobrino, Fiscal comarcal, con destino en Villafranca del Panadés.

Este Ministerio ha acordado conceder a dicho funcionario la excedencia forzosa, por razón de incompatibilidad, en las condiciones que establece el artículo 34 del Decreto orgánico de 5 de julio de 1945.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de febrero de 1947.—  
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 8 de febrero de 1947 por la que se concede la excedencia voluntaria a don Ramón Ordas Salomón, Juez comarcal de Segorbe.

Ilmo. Sr.: De conformidad con las disposiciones legales y accediendo a lo solicitado por don Ramón Ordas Salomón, Juez comarcal de segunda categoría, con destino en Sigorbe (Castellón),

Este Ministerio ha acordado declarar a dicho funcionario en situación de excedencia voluntaria en el expresado cargo, en las condiciones que establece el artículo 62 del Decreto orgánico de 24 de mayo de 1945.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de febrero de 1947.—  
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 8 de febrero de 1947 por la que se concede la excedencia voluntaria al Secretario del Juzgado de Paz de Orce (Granada), don Miguel Martínez y Martínez.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Miguel Martínez y Martínez, Secretario del Juzgado de Paz de Orce (Granada), y de conformidad con las disposiciones vigentes,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la excedencia voluntaria solicitada, por el plazo no menor de un año.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de febrero de 1947.—  
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

## MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 31 de enero de 1947 por la que se declaran cesantes a los funcionarios del Cuerpo Administrativo del Catastro don Ramón González Nogueras, don Enrique García-Herreros Cordero y don Eleuterio Estévez Boronat, excedentes en dicho Cuerpo, por no haber solicitado el reintegro.

Ilmo. Sr.: Habiendo dejado transcurrir los plazos señalados para solicitar su reintegro en el Servicio activo los funcionarios del Cuerpo Administrativo del Catastro don Ramón González Nogueras, don Enrique García-Herreros

Codesido y don Eleuterio Estévez Boronat, los cuales, figuran en el escalafón de dicho Cuerpo como excedentes, en las condiciones que determina el artículo 41 del Reglamento de Funcionarios, de 7 de septiembre de 1918.

Este Ministerio ha tenido a bien declararles cesantes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del citado Reglamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1947.—

P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 3 de febrero de 1947 por la que se declara excedente voluntario a don Sergio Induráin Echandi, Ingeniero Jefe de segunda clase.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia del Ingeniero Jefe de segunda clase del Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio de este Departamento, Jefe de la Delegación de Industria de Ajava, don Sergio Induráin Echandi, que solicita pasar a la situación de excedencia voluntaria;

Visto el artículo 74 del Reglamento orgánico del Cuerpo de Ingenieros Industriales de 17 de noviembre de 1931,

Este Ministerio ha tenido a bien declarar a don Sergio Induráin Echandi en situación de excedencia voluntaria dentro del Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio de este Ministerio por un plazo no menor de un año ni mayor de diez.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de febrero de 1947.—

P. D., E. Merello.

Ilmo. Sr. Director general de Industria.

ORDEN de 8 de febrero de 1947 sobre instalaciones radiotelegráficas en buques mercantes.

De acuerdo con lo estatuido en el punto 1 de la Orden ministerial de 1 de noviembre de 1932, en la que se dictan normas para la instalación de estaciones radiotelegráficas a bordo de los buques mercantes, como motivo de la ratificación del Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar, e inspirado en el sentimiento de humanidad de que son merecedoras las tripula-

ciones de los buques mercantes, que en estos tiempos difíciles exponen con temeridad y con riesgo su vida por mantener nuestro comercio marítimo, a propuesta de la Subsecretaría de la Marina Mercante y de acuerdo con la misma,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Que todos los buques mercantes, a partir de cien toneladas, que hagan el servicio de cabotaje, están obligados a llevar, como mínimo, una estación de radiotelefonía de socorro, en condiciones análogas a las establecidas para los pesqueros y con sujeción al Reglamento vigente de comunicaciones radioeléctricas.

Segundo. Los Inspectores Radioeléctricos, por intermedio de las Comandancias Militares de Marina correspondientes, darán un plazo prudencial a cada buque para proveerse de estos elementos, debiendo justificar los armadores ante dichas autoridades haber hecho los pedidos y contratos necesarios para obtenerlos.

Tercero. Los armadores que aleguen objeción razonada al cumplimiento de lo anteriormente establecido, solicitarán exención de la autoridad de Marina correspondiente, la que con el informe precedente del Inspector radioeléctrico la elevará a esta Subsecretaría de la Marina Mercante para su resolución definitiva.

Lo que se traslada a VV. SS. para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 8 de febrero de 1947.—

P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, Jesús María de Rotaache.

Señores...

ORDEN de 8 de febrero de 1947 por la que se modifica el artículo tercero del Reglamento para la Inspección de los Servicios de Radiocomunicación a bordo de los buques mercantes.

Ilmo. Sr.: El Reglamento para la Inspección de los Servicios de Radiocomunicación a bordo de los buques mercantes no menciona en su articulado ni hace alusión alguna a las funciones de la Sección de Transmisiones de esta Jefatura Superior. Parece lógico que, siendo los Inspectores costeros Jefes u Oficiales de la Armada, con título de Ingeniero de Radioelectricidad o especialistas de Radio, sea el Jefe de Sección que se propone de igual categoría técnica.

En su consecuencia, y de acuerdo con la propuesta de la Jefatura Superior de Formación de Personal y Transmi-

siones de la Subsecretaría de la Marina Mercante,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se considere modificado el artículo tercero del Reglamento de Inspecciones Radiotelegráficas antes mencionado, redactándolo como sigue: Art. 3.º Los Ingenieros Inspectores Radiotelegrafistas o los Inspectores Radiotelegráficos estarán a las órdenes del Jefe Superior de Formación Personal y Transmisiones de esta Subsecretaría, por intermedio de la Sección de Transmisiones de la misma, la Jefatura de la cual será desempeñada por Jefe de la Armada con título de Ingeniero de Radioelectricidad o Especialista de Radio, de los Comandos de Marina de las provincias a que estén afectos, etc.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de febrero de 1947.—

P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, Jesús María de Rotaache.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante.—Sres....

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 14 de noviembre de 1946 por la que se convoca concurso para la provisión de vacantes de Maestros nacionales en el Patronato Escolar de los Suburbios de Madrid.

Ilmo. Sr.: Las circunstancias especiales que reúnen las Escuelas creadas en los suburbios madrileños exigen también condiciones especiales en los Maestros llamados a regentarlas. Además de una excelente competencia profesional deberán poseer un manifiesto espíritu de apostolado, demostrado con hechos en su actuación profesional, ya que han de venir dispuestos a consagrarse de lleno a su labor educativa, no sólo durante las horas de clase reglamentarias, sino también aquellas otras que el Patronato considere necesarias para dar eficacia a la labor y compenetración con la que desarrollan los Párrocos de Suburbios.

Teniendo esto en cuenta y lo dispuesto en la Orden ministerial de 4 de agosto de 1942, y además el hecho de haberse agotado la lista de Maestros seleccionados por el Patronato, vengo en disponer:

1.º Se convoca el concurso especial para Maestros de Suburbios que preceptúa el artículo tercero de la Orden ministerial antes citada.

2.º Podrán concursar los Maestros nacionales que reúnan las condiciones siguientes:

a) Pertenecer al primer escalafón del Magisterio Nacional.

b) Estar depurado sin sanción.

c) No haber cumplido los cincuenta y un años de edad en la fecha de la publicación del concurso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

d) Haberse distinguido notablemente, a juicio del Patronato, en obras escolares, circun-escolares o post-escolares, de carácter religioso, o haber prestado importantes servicios de carácter nacional.

Estas condiciones deberán probarse documentalmente.

Se acompañará también hoja de servicios certificada.

El Patronato podrá comprobar la actuación religiosa, patriótica, profesional y política de los concursantes y la veracidad de los documentos que presentan.

4.º El plazo para solicitar será de un mes, a partir de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

5.º La documentación se dirigirá al Excelentísimo señor Presidente del Patronato de Suburbios de Madrid, y se enviará directamente al Ministerio de Educación Nacional.

6.º Los seleccionados tendrán derecho a ocupar las plazas a medida que empiecen a funcionar las Escuelas que se vayan creando por el Patronato en los Suburbios de Madrid.

7.º El carácter de los nombramientos será el que determina el artículo quinto de la Orden ministerial de 4 de agosto de 1942.

8.º Los Maestros que vengán a ocupar estas plazas no podrán pasar a otras de la capital por concursillos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de noviembre de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 13 de enero de 1947 por la que se modifican las plantillas de la Inspección de Enseñanza Primaria en las provincias que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Para el mejor cumplimiento de lo que dispone la Ley de 17 de julio de 1945 sobre la Inspección de Enseñanza Primaria, y con objeto de ir transformando paulatinamente las plantillas de las diferentes provincias, a fin de que vayan teniendo el número de Inspectores e Inspectoras que definitivamente han de integrarse,

Este Ministerio se ha servido disponer: Quedan reformadas las plantillas del Cuerpo de Inspectores de Enseñanza Primaria, aprobadas por Orden ministerial de 22 de febrero de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 18 de marzo del mismo año), en la siguiente forma:

Se aumenta una plaza de Inspector en la plantilla de Gerona, causando baja para estos efectos una plaza de Inspector en la provincia de León.

Queda aumentada la plantilla de Inspectores de Madrid en una plaza, suprimiendo a estos efectos una de Inspectoras en la provincia de Oviedo.

Se convierte una plaza de Inspectoras en plaza de Inspector en la provincia de Pontevedra.

Se aumenta una plaza de Inspector en la plantilla de Sevilla a base de la supresión de una plaza de Inspector en la provincia de Málaga.

Por la Dirección General de Enseñanza Primaria se dictarán las disposiciones que sean necesarias para el cumplimiento de la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de enero de 1947.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDENES de 31 de enero de 1947 por las que se cambian las dotaciones de unas a otras cátedras de la Universidad de Granada.

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Facultad correspondiente y de conformidad con el informe emitido por el Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha resuelto que la dotación de la cátedra de Cultura árabe e Instituciones musulmanas de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada, que queda extinguida por esta Orden, pase a la de Historia del Oriente y Occidente musulmán y el Islam contemporáneo, de la misma Facultad y Universidad, la cual se considerará dotada a todos los efectos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1947.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Facultad correspondiente y de conformidad con el informe emitido por el Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha resuelto que la dotación de la cátedra de Historia Universal de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada, que queda extinguida por esta Orden, pase a la de Historia general de la Cultura, de la misma Facultad y Universidad, la cual se considerará dotada a todos los efectos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1947.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Facultad correspondiente y de conformidad con el informe emitido por el Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha resuelto que la dotación de la cátedra de Historia de la Lengua y de la Literatura españolas de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada, que queda extinguida por esta Orden, pase a la de Historia de la Lengua y de la Literatura españolas y Literatura Universal, de la misma Facultad y Universidad, la cual se considerará dotada a todos los efectos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1947.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 1 de febrero de 1947 por la que se agrega la cátedra que se menciona a las oposiciones que se indican de la Universidad de Salamanca.

Ilmo. Sr.: Vacante la segunda cátedra de «Anatomía descriptiva y topográfica y Técnica anatómica» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca,

Este Ministerio ha resuelto agregar la mencionada cátedra a las oposiciones anunciadas para proveer, en propiedad, la primera cátedra de la misma denominación y Universidad, que fueron convocadas por Orden de 22 de julio de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 4 de agosto).

Por esa Dirección General se dictarán las normas aplicables para el cumplimiento de la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 1 de febrero de 1947.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza  
Universitaria.

ORDEN de 3 de febrero de 1947, complementaria de la de 18 de septiembre de 1946, por la que se dispuso la adquisición de la finca de la calle de Campomanes, núm. 9, de Oviedo, ocupada por el Colegio Mayor de Santa Catalina.

Ilmo. Sr.: En el expediente tramitado en virtud de la instancia promovida por don Manuel Cañedo y González Longoria, en su nombre, y en representación de los demás copropietarios de la finca de la calle de Campomanes, número 9, de Oviedo, reclamando 200.000 pesetas en concepto de alquileres, aparte del precio consignado en la Orden ministerial que dispuso la adquisición del citado inmueble, como único medio para el otorgamiento de la escritura de venta, la Asesoría Jurídica ha dictaminado lo siguiente:

«Examinado el expediente promovido en virtud de petición de los propietarios de la finca sita en la calle de Campomanes, número 9, de Oviedo, la Asesoría Jurídica, conforme en un todo con los razonamientos de la propuesta de la Sección, presta su conformidad a aquélla, en el sentido de que debe declararse firme y suficiente la Orden ministerial de 18 de septiembre último, por la que se dispuso la adquisición de la mencionada finca, y que, previo informe facultativo, se abone a los propietarios, en concepto de alquileres, la cantidad que sea procedente, en atención a los dos años que ha sido ocupado por el Colegio Mayor de Santa Catalina el citado inmueble.»

De acuerdo con ello, este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se declare la Orden de 18 de septiembre de 1946 firme y subsistente, y se proceda al otorgamiento de la escritura.

2.º Aceptar la obligación del pago de alquileres, que se abonarán en la cuantía que fije la valoración técnica procedente.

3.º Que por los Arquitectos don Francisco y don Federico Somolinos se proceda a la valoración indicada y se incoe rápidamente el expediente de reconocimiento de la cantidad propuesta por alquileres a dicha finca, para proceder seguidamente al pago a los señores don

Manuel Cañedo y González Longoria, por sí y en representación de los demás copropietarios, de la expresada suma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 3 de febrero de 1947.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 10 de febrero de 1947 por la que se rectifica la de 7 anterior relativa al nombramiento de las Comisiones para la celebración del Centenario de Cervantes.

Ilmo. Sr.: Habiéndose padecido error en la Orden de este Ministerio fecha 7 de los corrientes relativa al nombramiento de las Comisiones para la celebración del Centenario de Cervantes, se rectifica en el sentido de que el Vocal don José Maldonado debe ser don Francisco Maldonado de Guevara.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 10 de febrero de 1947.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 10 de febrero de 1947 por la que se dispone cese en el cargo de Vocal del Consejo Superior de Ferrocarriles y Transportes por Carretera don Carlos Bolín Polanco.

Ilmo. S.: En uso de las facultades que me confiere el Decreto de 8 de febrero de 1946,

Vengo en disponer que don Carlos Bolín Polanco cese en el cargo de Vocal del Consejo Superior de Ferrocarriles y Transportes por Carretera, en representación de este Ministerio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 10 de febrero de 1947.

F.-LADREDA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 10 de febrero de 1947 por la que se nombra Vocal del Consejo Superior de Ferrocarriles y Transportes por Carretera a don José Luis Escario y Núñez del Pino.

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades que me confiere el Decreto de 8 de febrero de 1946,

Vengo en nombrar a don José Luis Escario y Núñez del Pino Vocal del Consejo Superior de Ferrocarriles y Transportes por Carretera, en representación de este Ministerio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 10 de febrero de 1947.

F.-LADREDA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

## MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 5 de febrero de 1947 por la que se aprueban con carácter provisional los Estatutos Reglamentarios de la Mutualidad de Previsión Social de los Trabajadores en las Industrias Mineras de Carbón de las provincias de Ciudad Real, Córdoba, Sevilla y Badajoz.

Ilmos. Sres.: Vistos los Estatutos reglamentarios sometidos a estudio de la Comisión creada al efecto y propuestos por el Servicio de Mutualidades y Montepíos Laborales de este Ministerio, por los que ha de desarrollar sus funciones de previsión social la Mutualidad de Previsión Social de los Trabajadores en las Industrias Mineras de Carbón de las provincias de Córdoba, Ciudad Real, Sevilla y Badajoz, y que se constituyen a tenor de lo dispuesto en la Reglamentación Nacional de Trabajo en dicha actividad;

En uso de las facultades atribuidas a este Ministerio, he dispuesto:

Artículo 1.º Aprobar con carácter provisional los expresados Estatutos con las modificaciones que se acompañan y disponer su inscripción y registro en la forma que determinan los artículos 2.º y capítulo 3.º de la Ley de 6 de diciembre de 1941 y Decreto de 26 de mayo de 1943, respectivamente.

Art. 2.º Autorizar al Servicio Especial de Mutualidades y Montepíos Laborales de este Ministerio:

a) Para que pueda designar con carácter interino los cargos técnicos rectores a que se refieren los artículos 51, 55 y 56 de dichos Estatutos reglamentarios.

b) Para que pueda proponer cuantas normas complementarias precisen en relación con el desarrollo de la labor administrativa de esta entidad de previsión social.

Art. 3.º Disponer su inserción en el «Boletín Oficial» de las provincias de Córdoba, Ciudad Real, Sevilla y Badajoz.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 5 de febrero de 1947.

GIRON DE VELASCO

Ilmos. Sres. Director general de Trabajo y Previsión.

ORDEN de 5 de febrero de 1947 por la que se aprueban con carácter provisional los Estatutos Reglamentarios de la Mutualidad Nacional de los Trabajadores Mineros de Lignito de todo el territorio nacional.

Ilmos. Sres.: Vistos los Estatutos reglamentarios sometidos a estudio de la Comisión creada al efecto y propuestos por el Servicio de Mutualidades y Montepíos Laborales de este Ministerio, por los que ha de desarrollar sus funciones de previsión social la Mutualidad Nacional de los Trabajadores Mineros de Lignito de todo el territorio nacional, que se constituyen a tenor de lo dispuesto en la Reglamentación Nacional de Trabajo en dicha actividad;

En uso de las facultades atribuidas a este Ministerio, he dispuesto:

Artículo 1.º Aprobar con carácter provisional los expresados Estatutos, con las modificaciones que se acompañan, y disponer su inscripción y registro en la forma que determinan los artículos 2.º y

capítulo 3.º de la Ley de 6 de diciembre de 1941 y Decreto de 26 de mayo de 1943, respectivamente.

Art. 2.º Autorizar al Servicio Especial de Mutualidades y Montepíos Laborales de este Ministerio:

a) Para que pueda designar con carácter interino los cargos técnicos rectores a que se refieren los artículos 51, 55 y 56 de dichos Estatutos reglamentarios.

b) Para que pueda proponer cuantas normas complementarias precisen en relación con el desarrollo de la labor administrativa de esta entidad de previsión social.

Art. 3.º Disponer la inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 5 de febrero de 1947.

GIRON DE VELASCO

Ilmos. Sres. Director general de Trabajo y Previsión.

ORDEN de 10 de febrero de 1947 por la que se autoriza a la Caja de Ahorros de Asturias para disponer de los bienes y derechos que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Habiéndose llevado a efecto, de acuerdo con la autorización concedida por Orden de este Ministerio de fecha 28 de mayo último, la fusión del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Oviedo con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Gijón, que se han integrado en una sola entidad, denominada «Caja de Ahorros de Asturias»; y teniendo en cuenta que esta Institución es una simple continuadora de la personalidad de las dos anteriores,

Este Ministerio ha tenido a bien autorizar a la Caja de Ahorros de Asturias para disponer de cuantos bienes y derechos figuren inscritos en los Registros de la Propiedad a favor del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Oviedo y de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Gijón sin necesidad de obtener la previa inscripción a nombre de la nueva Institución.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de febrero de 1947.—  
P. D., Carlos Pinilla Turíño.

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

## ADMINISTRACION CENTRAL

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### Dirección General de Administración Local

Resolviendo el concurso convocado por Ordenes de 27 de mayo y 18 de junio de 1946, para la provisión en propiedad de las plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de segunda categoría, y designando, provisionalmente, a los señores que se relacionan para las plazas que se citan.

En uso de las atribuciones que le confiere el párrafo segundo del artículo primero de la Ley de 23 de noviembre de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 4 de diciembre siguiente), y en resolución del concurso convocado al efecto,

Esta Dirección General ha efectuado las designaciones provisionales de Secretarios de Administración Local para las plazas que a continuación se indican, y que figuran en la siguiente relación:

<b>A</b>	
Abol Alvarez, Melchor .....	Vegadeo (Oviedo).
Aguilar Capapé, Luis .....	Carrión de Calatrava (Ciudad Real).
Aixut Simó, Enrique .....	Letur (Albacete).
Aliaga Gómez, Jesús .....	Jalance (Valencia).
Alias Cañada, José .....	Altura (Castellón).
Alonso González, Luis .....	Paderne (La Coruña).
Alvarez Oliver, Luis .....	Castril (Granada).
Alvaro Hernando, Pedro .....	Garciaz (Cáceres).
Amo García, Antonio del .....	Caurel (Lugo).
Ampudia Vega, Heriberto .....	Chozas de Abajo (León).
Antón de Pablo, Francisco .....	Lietor (Albacete).
Aparicio Marín, José María .....	Chiclana de Segura (Jaén).
Auriceña Guesalaga, José Manuel S. ....	Aya (Guipúzcoa).
Ayuso Yela, Luis .....	Las Pedroñeras (Cuenca).
<b>B</b>	
Barranco Soria, Galo .....	Santa Eulalia del Campo (Teruel).
Barrero Romero, Manuel .....	Almoharín (Cáceres).
Barrios García, Porfirio .....	Las Regueras (Oviedo).
Basoco Bujanda, Emilio .....	Aspárrena (Alava).
Bauzá Crespi, Francisco de Asís .....	Calviá (Baleares).
Beato María, Pío .....	Quero (Toledo).

Benayas Alonso, Aarón .....	Villasequilla (Toledo).
Benítez Gutiérrez, Pedro .....	Chipiona (Cádiz).
Benito Vegas, José .....	Maguilla (Badajoz).
Blasco Balfagón, Ricardo .....	Oliete (Teruel).
Borrueal Giral, David .....	Bodonal de la Sierra (Badajoz).
Borrueal Panzano, Alejandro .....	Vendrell-San Vicente de Calders (Tarragona).
Bosque Navarro, Julián .....	Calada (Teruel).
Boyero Vicente, Daniel .....	Guadalupe (Cáceres).
Bravo Ibáñez, Miguel .....	Montiel (Ciudad Real).
Burgos Fernández, Víctor Manuel .....	Fuente de Pedro Naharro (Cuenca).
<b>C</b>	
Caballero Merino, Antonio .....	Rodiezno (León).
Caballero Romero, Timoteo .....	Nueva Carteya (Córdoba).
Cáceres Clarós, Luis .....	El Real de la Jara (Sevilla).
Cadierno Mayo, Eusebio .....	Luyego de Somoza (León).
Calderón Salle, Francisco .....	Benacazón (Sevilla).
Calomarde Abad, Firmo .....	Abla (Almería).
Calvo Galán, Pedro .....	Arnoya (Orense).
Canillas Cañada, Fernando .....	Valverde del Fresno (Cáceres).
Cantera Pérez, Cipriano .....	Junta de Oteo (Burgos).



Muñoz Garijo, Santiago .....	Gelsa de Ebro (Zaragoza).	Rique'lme Peró, Juan .....	Torreleguna (Madrid).
Mut Caselles, José Antonio ...	Vall de Gallinera (Alicante).	Rodríguez Carmona, Francisco	Gádor (Almería).
N		Roy Franco, Manuel .....	Alexucín (Málaga).
Navarro Talón, Juan .....	Hinojos (Huelva).	Royo Herrero, Mateo .....	Cervantes (Lugo).
Nicolás Vázquez, Aurelio de ...	Pétrola (Albacete).	Rubio Talayero, Felipe .....	Castielfabib (Valencia).
Nieto Moreno, Casiano .....	Fuentealbamo (Albacete).	Ruiz Romero, Miguel .....	Almodóvar del Río (Córdoba).
Nogal García, Francisco de la ...	Socoves (Albacete).	Ruiz Ruiz, Eutiquio .....	Saldaña (Palencia).
Núñez Carrasco, Ramón .....	Medina de Pomar (Burgos).	S	
Núñez de Prado Martín, Anto- nio .....	Ceberio (Vizcaya).	Sáez Yécora, Sotero .....	Murillo de Río Leza (Lo- groño).
O		Sanagustín, Antonio .....	Graus (Huesca).
Olalla Gómez, Juan .....	Capela (La Coruña).	San José Hernando, Pablo .....	Salazote (Albacete).
Orozco Martín, José .....	Gerona (Sevilla).	San Martín Porgar, Manuel ..	Benasal (Castellón).
Ortega Martín, Celestino .....	Golada (Pontevedra).	Santos Méndez, Leopoldo .....	Casar de Palomero-Marcha- gaz (Cáceres).
Ortiz de la Riva Rezola, José Luis .....	Alayor (Baleares).	Sanz González, Isidoro .....	Dumbria (La Coruña).
Ortiz Segura, Miguel .....	Cervo (Lugo).	Sarandese Gutiérrez, Antonio.	Cerdedo (Pontevedra).
P		Sastre Herranz, Pedro .....	San Fernando de Henares- Coslada (Madrid).
Paniagua Córdoba, Eusebio ...	Los Nogales (Lugo).	Sastre Martín, Ramón .....	Sotillo de la Adrada (Avilla).
Pastor Romo, Laureano Auxen- cio .....	Campo de Yuso (Santander)	Sendino Vivar, Moisés .....	Ventas con Peña Aguilera (Toledo).
Pastor Sánchez, José .....	Félix (Almería).	Serrano Pérez, Emérito .....	Moral de Calatrava (Ciudad Real).
Pecharromás Berdón, Elcaterio	Santa Cruz de Bezana (San- tander).	Sobrado Cossío, Pedro .....	Santiurde de Toranzo (San- tander).
Peligro Laguna, Juan José .....	Palenciana (Córdoba).	Soler Soler, Ginés .....	Lubrin (Almería).
Peralta Richard, Miguel .....	Yillamayor Calatrava (Ci- udad Real).	Solis Cordero, Juan Eusebio ...	Santa Amalia (Badajoz).
Pérez Álvarez, Luis .....	Alcalá del Río (Sevilla).	Suárez Álvarez, Perfecto .....	Villar del Barrio (Orchse).
Pérez del Pulgar y Martínez de Castilla, Fernando .....	Moraleta de Zafayona (Gra- nada).	Suárez Berry, Bernardo .....	Alosno (Huelva).
Pérez García, Antelín .....	Medina de las Torres (Ba- dajoz).	T	
Pérez Malo, Sebastián .....	Lnatoraf (Jaén).	Tatay Gil, Jesús .....	Ribatroja (Valencia).
Pérez del Valle, Amancio .....	Meis (Pontevedra).	Tierz Pérez, José María .....	Montfíg (Tarragona).
Placer Sánchez, Perpetuo .....	Garrucha (Almería).	Torrella Codina, Francisco ...	Agudo (Ciudad Real).
Pons Parareda, Ramón .....	Obejo, (Córdoba).	Torres Hernández, Juan .....	Vallesco (Las Palmas).
Pozo Sesmero, Anastasio Ro- mán del .....	Novés (Toledo).	Torres Requena, Pedro de .....	Roquetas de Mar (Almería).
Puig Agustí, Ginés .....	San Ginés de Vilasar (Bar- celona).—Pendiente de re- curso.	V	
Pulla Antón, Felipe .....	Nombela (Toledo).	Vázquez González, Serafin .....	La Mata (Toledo).
Pulla Antón, Roque .....	Arenas (Málaga).	Veiga López, Jaime .....	Trabada (Lugo).
Q		Vidal Ubeda, Antonio .....	Valor - Nechite - Meciqa Ai- fahar (Granada).
Quintana Martínez, Paulino ...	Casariche (Sevilla).	Vilanova Labrús, Ramón .....	Rionansa (Santander).
R		Vilchez Sáez, Santiago .....	Zafarraya (Granada).
Ramos Varas, Agustín .....	Villar del Rey (Badajoz).	Villagrasa Arcusa, José María ...	Bechi (Castellón).
Ranz de Miguel, Aquilino .....	Torrecampo (Córdoba).	Vinuesa Verde, Domingo .....	Busturia (Vizcaya).
Reverendo López, Antonio .....	Guntín (Lugo).	Y	
Ribaltá Albareda, Ramón .....	Freila (Granada).	Yglesias Álvarez, Antonio .....	Villadecanes (León).
Ribera Adell, Juan .....	Tordera (Barcelona).	Z	
Rilo Rodríguez, Juan .....	Lage (La Coruña).	Zafra García, Santiago .....	Villarejo Fuentes (Cuenca).
		Zafra Marín, Victorino .....	Valdeganga (Albacete).
		Zamora González, Juan .....	Segura de León (Badajoz).

Lo que se publica a los fines de su notificación a los interesados y a los efectos del recurso de alzada que contra los nombramientos causados pueda interponerse ante el Ministerio de la Gobernación, en el término de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, siendo de advertir que estas designaciones no surtirán efecto hasta que, resueltos los recursos que puedan promoverse contra los mismos, se publiquen los nombramientos definitivos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Se considerarán como no presentados los recursos que se entablen contra varios nombramientos en un mismo escrito, y sin que éste sea debidamente reintegrado con una póliza de 4.50 pesetas.

Madrid, 10 de febrero de 1947.—El Director general, José Fernández Her-  
nando.

### Dirección General de Correos y Telecomunicación.

*Aprobando la propuesta definitiva, formulada por orden de puntuación, referente a las oposiciones efectuadas para cubrir 238 plazas de carteros urbanos de segunda clase, destinándolos a las provincias que se citan en la cantidad que se menciona.*

Visto el oportuno expediente y oído el parecer de la Asesoría Jurídica de este Centro directivo; y en virtud de la comisión especial que me está atribuida por Real Decreto de 13 de enero de 1946, he tenido a bien aprobar la propuesta definitiva, formulada, por orden de puntuación, con la reserva de plazas establecida por la Ley, y hechas las exclusiones de los aspirantes que no reúnan las condiciones de edad señaladas en la Orden de convocatoria, y otros, por distintas causas, de las oposiciones efec-

tuadas para cubrir 238 plazas de Carteros Urbanos de segunda clase, dotadas con el haber anual de 4.000 pesetas, en la Administración Principal de Correos de Madrid, 168 en la de Barcelona, 54 en la de Bilbao, 46 en la de Valencia, 26 en la de Sevilla, 22 en la de Santander, 19 en la de Cádiz, 17 en la de San Sebastián, 14 en la de Oviedo, 14 en la de La Coruña, 13 en la de Zaragoza y 13 en la de Córdoba, habida cuenta de la séptima disposición complementaria de la Orden de 12 de julio de 1944, modificada por la de 12 de febrero de 1946, en la que se establece, (como ocurre en el presente caso) el orden de colocación de los aprobados será el resultante de las propuestas formuladas por los Tribunales respectivos, que se resumirán por la Dirección General en una sola, con carácter definitivo.

Núm.	Nombre, apellidos y puntos	Provincia	Núm.	Nombre, apellidos y puntos	Provincia
1.	D. Francisco Codina Jau, 30 puntos	Barcelona.	64.	D. Fernando Estrada Marsillach, 27,60 puntos	Barcelona.
2.	D. Alfonso Rubio Jaime, 50 puntos	Barcelona.	65.	D. Juan Perarnau Ferrer, 27,60 puntos	Barcelona.
3.	D. Juan García Arcas, 30 puntos	Barcelona.	66.	D. Francisco Gómez Martínez, 27,60 puntos	Barcelona.
4.	D. Vicente Ferrer Peris, 30 puntos	Barcelona.	67.	D. Tomás Arovalillo Molina, 27,60 puntos	Madrid.
5.	D. Juan Franto Viñuales, 30 puntos	Barcelona.	68.	D. Alfredo Martínez Reixats, 27,50 puntos	Barcelona.
6.	D. Benigno Jiménez Pérez, 30 puntos	Zaragoza.	69.	D. Eladio Bernabé Alonso, 27,50 puntos	Barcelona.
7.	D. Antonio Landívar Marín, 29,90 puntos	Zaragoza.	70.	D. Ricardo Moreno Criado, 27,50 puntos	Cádiz.
8.	D. Agustín Gil Espinosa, 29,80 puntos	Zaragoza.	71.	D. Santiago Guerra Rodríguez, 27,50 puntos	Bilbao.
9.	D. Ramón Bui Plano, 29,50 puntos	Zaragoza.	72.	D. José María Delgado Salas, 27,50 puntos	Barcelona.
10.	D. José Mier de Terán y de las Rivas, 29,50 puntos	Barcelona.	73.	D. José de la Guerra Escobar, 27,47 puntos	Madrid.
11.	D. Miguel Gallego López, 20,50 puntos	Valencia.	74.	D. Ricardo Leña Pileto, 27,46 puntos	Córdoba.
12.	D. Felipe Luis de Bellido Chueca, 29,30 puntos	Zaragoza.	75.	D. Joaquín Sánchez Cobo, 27,41 puntos (ex combatiente)	Santander.
13.	D. José Martínez Gómez, 29,30 puntos	Barcelona.	76.	D. Agustín Lorcazo Prieto Boada, 27,40 puntos (ex combatiente)	Barcelona.
14.	D. Agustín Pascual Morales, 29,25 puntos	Madrid.	77.	D. Manuel Coa Masa, 27,35 puntos	Bilbao.
15.	D. Emilio Torrejón Manrique, 29,25 puntos	Madrid.	78.	D. Antonio Albero Albero, 27,30 puntos	Barcelona.
16.	D. Juan Martínez Miguel, 29,20 puntos	Barcelona.	79.	D. Elby López López, 27,30 puntos	Barcelona.
17.	D. José Gomáriz Martínez, 29,10 puntos	Barcelona.	80.	D. Antonio Vivancos González, 27,30 puntos	Barcelona.
18.	D. Salvador Lozano Collado, 29,10 puntos	Barcelona.	81.	D. Enrique de Simón Quintana, 27,30 puntos	Bilbao.
19.	D. Francisco Fernández Gutiérrez, 29 puntos (ex cautivo)	Barcelona.	82.	D. José Calvo Pascual, 27,30 puntos	Barcelona.
20.	D. José Andrés Lorente, 29 puntos	Zaragoza.	83.	D. Carlos Marín Conrote, 27,26 puntos	Córdoba.
21.	D. José Labrador Duñas, 29 puntos	Barcelona.	84.	D. Miguel Casanovas Gómez, 27,20 puntos	Barcelona.
22.	D. Leandro Larrá Tovar, 29 puntos	Barcelona.	85.	D. Juan José Rubio Ibáñez, 27,20 puntos	Barcelona.
23.	D. Luftoldo Martín Lorenzo, 29 puntos	Madrid.	86.	D. Arturo Fernández de los Ríos Miró, 27,20 puntos	Madrid.
24.	D. Antonio Abadía Bartos, 29 puntos	Zaragoza.	87.	D. Justo José Espinosa Hidalgo, 27,20 puntos	Barcelona.
25.	D. Antonio Fernández Martarín, 28,95 puntos	Madrid.	88.	D. Pedro Heredero Bravo, 27,16 puntos	Madrid.
26.	D. Ezequiel Ransanz Blanca, 28,90 puntos	Madrid.	89.	D. Francisco Zamora Segura, 27,10 puntos	Barcelona.
27.	D. Nicolás Maldonado Pérez, 28,90 puntos	Madrid.	90.	D. Emeterio Ortega Suances, 27,01 puntos (ex combatiente)	Santander.
28.	D. Juan Higón Varea, 28,90 puntos	Madrid.	91.	D. Nemesio de Diego Sánchez, 29 puntos	Bilbao.
29.	D. Adrián Rodríguez Migallón, 28,80 puntos	Barcelona.	92.	D. Fernando Cristóbal Martín, 27 puntos	Madrid.
30.	D. Antonio Femenia Lis, 28,70 puntos (ex combatiente)	Barcelona.	93.	D. Carlos Trilla Boada, 27 puntos	Barcelona.
31.	D. José Antonio Jaumá Ocaña, 28,70 puntos	Barcelona.	94.	D. Juan Danús Quevedo, 27 puntos	Barcelona.
32.	D. Evaristo Giralt Pujol, 28,60 puntos	Barcelona.	95.	D. Carlos Barceló Prats, 27 puntos	Barcelona.
33.	D. Manuel Calvo Sastre, 28,50 puntos (ex combatiente)	Barcelona.	96.	D. José María Benalges Bernat, 27 puntos	Barcelona.
34.	D. Miguel Asensio Pellicer, 28,50 puntos (ex combatiente)	Barcelona.	97.	D. Luis Piedrafito Ascaso, 27 puntos (ex combatiente)	Barcelona.
35.	D. Francisco Serrano Barrán, 28,50 puntos	Zaragoza.	98.	D. Emilio Casanova Navarro, 27 puntos (ex combatiente)	Zaragoza.
36.	D. Pedro Mariné Grau, 28,50 puntos	Barcelona.	99.	D. Pedro López Gutiérrez, 27 puntos	Barcelona.
37.	D. José Vidal Sales, 28,50 puntos	Barcelona.	100.	D. Francisco Martínez Cayuso, 27 puntos	Cádiz.
38.	D. Francisco Márquez Santiago, 28,45 puntos	Madrid.	101.	D. Antonio Pérez Soler, 27 puntos	Barcelona.
39.	D. Manuel Mirón Vegas, 28,42 puntos	Madrid.	102.	D. Sabiniano Padilla del Olmo, 27 puntos	Madrid.
40.	D. Mariano López Sánchez, 28,40 puntos (ex combatiente)	Barcelona.	103.	D. Manuel Lucero Fernández, 27 puntos	Madrid.
41.	D. Antonio Manuel Lebrede Lanza, 28,38 puntos	Oviedo.	104.	D. Evaristo Acevedo Guerra, 26,91 puntos	Madrid.
42.	D. Ignacio Jiménez Fernández, 28,25 puntos	Sevilla.	105.	D. José Silvestre García, 26,90 puntos	Barcelona.
43.	D. Severo Santacatalina Hernández, 28,20 puntos	Madrid.	106.	D. Joaquín Palomares Puig, 26,90 puntos	Barcelona.
44.	D. Victoriano Arroyo del Castillo, 28,20 puntos	Madrid.	107.	D. José Guñu Burballa, 26,90 puntos	Barcelona.
45.	D. Jazmín Valls Ruiz, 28,16 puntos (ex combatiente)	Santander.	108.	D. José Gufu Burballa, 26,90 puntos	Coruña.
46.	D. Dámaso García Martín, 28,02 puntos	Madrid.	109.	D. Ramón Patiño Fernández, 26,86 puntos	Bilbao.
47.	D. Agustín Escoi Agut, 28 puntos	Valencia.	110.	D. Teodoro Gutiérrez Alonso, 26,85 puntos	Bilbao.
48.	D. Raimundo S. Prado Soltero, 28 puntos (ex combatiente)	Sevilla.	111.	D. Elván Cardona Alday, 26,80 puntos	Barcelona.
49.	D. Jesús Giménez Tomás, 28 puntos	Zaragoza.	112.	D. Elías Soriano Vela, 26,80 puntos (ex combatiente)	Barcelona.
50.	D. Herminio Teruel Cantos, 28 puntos	Valencia.	113.	D. Mateo Bassols Pijuán, 26,80 puntos	Barcelona.
51.	D. José Uixoda Brull, 28 puntos	Valencia.	114.	D. Juan Esquedo Martín, 26,86 puntos	Barcelona.
52.	D. Fernando Ruiz Verdejo, 28 puntos	Valencia.	115.	D. Casto Perelló Rivero, 26,75 puntos (ex combatiente)	Sevilla.
53.	D. Pedro Vila Usado, 27,90 puntos	Barcelona.	116.	D. Enrique Teruel Cantos, 26,75 puntos	Valencia.
54.	D. Jaime Vilá Panisello, 27,90 puntos	Barcelona.	117.	D. Rafael Fosá Silvestre, 26,75 puntos	Valencia.
55.	D. Jorge Giralt Pujol, 27,90 puntos	Barcelona.	118.	D. Severiano Jurado Romero, 26,75 puntos	Sevilla.
56.	D. Luis Muñoz Asensio, 27,90 puntos	Barcelona.	119.	D. Rafael Pascual Segovia, 26,70 puntos	Madrid.
57.	D. Antonio Sotos Llovet, 27,80 puntos	Barcelona.	120.	D. José López López, 26,70 puntos	Barcelona.
58.	D. Carlos Cid Priego, 27,80 puntos	Barcelona.	121.	D. José López Cercós, 26,70 puntos	Barcelona.
59.	D. Antonio Ferrándiz Martín, 27,80 puntos	Barcelona.	122.	D. Luis Delgado Salas, 26,70 puntos	Barcelona.
60.	D. Juan Tejerina Pajarares, 27,75 puntos	Valencia.	123.	D. Francisco Montes Avellano, 26,66 puntos	Madrid.
61.	D. Clemente Anquela Lahoz, 27,75 puntos	Valencia.	124.	D. José María Serrano Hernández, 26,60 puntos	Barcelona.
62.	D. Agustín Osorio López, 27,74 puntos	Santander.	125.	D. Claudio Fuster Bonnin, 26,60 puntos	Barcelona.
63.	D. Justo Luis Langa Bragado, 27,70 puntos	Barcelona.		D. Jesús Medina Cifuentes, 26,60 puntos	Oviedo.

Núm.	Nombre, apellidos y puntos	Provincia	Núm.	Nombre, apellidos y puntos	Provincia
126.	D. Gregorio Quirán Melgarejo, 26,00 puntos	Barcelona.	193.	D. Tomás Rubio Rizo, 25,20 puntos	Barcelona.
127.	D. Luis Francisco de Sales Ramos Ogazón, 26,53 puntos	Madrid.	194.	D. Valerio Ibars Torres, 25,20 puntos	Barcelona.
128.	D. Juan Jurado Valencia, 26,50 puntos	Valencia.	195.	D. Francisco Benavente Moreno, 25,12 puntos	Córdoba.
129.	D. Luis Iturri Alonso, 26,50 puntos	Barcelona.	196.	D. Eugenio Pascual Bernat, 25,10 puntos	Barcelona.
130.	D. Francisco Almago Agüera, 26,50 puntos (ex combatiente)	Zaragoza.	197.	D. Ignacio Alonso Entrialgo, 25,10 puntos	Barcelona.
131.	D. Pedro Arza Escauriaza, 26,50 puntos (ex combatiente)	Bilbao.	198.	D. Manuel Ferrer Ferras, 25,10 puntos (ex combatiente)	Barcelona.
132.	D. Emilio Ruiz Orive, 26,50 puntos	Bilbao.	199.	D. Mario Angulo Gispert, 25,10 puntos	Barcelona.
133.	D. Fernando Asensio Colkar, 26,50 puntos	Valencia.	200.	D. Víctor Sánchez Sánchez, 25,05 puntos	Madrid.
134.	D. José Martínez Corsell, 26,50 puntos	Barcelona.	201.	D. Antonio Rodero López, 25,00 puntos	Madrid.
135.	D. Abundio Acero Peña, 26,40 puntos	Barcelona.	202.	D. Joaquín Carrascosa Genovés, 25,00 puntos	Valencia.
136.	D. Miguel Torrellas Villamor, 26,40 puntos	Bilbao.	203.	D. Manuel Martínez Muñoz, 25,00 puntos	Madrid.
137.	D. Pablo Sánchez Pias, 26,40 puntos	Cádiz.	204.	D. Roberto Labrás Rovira, 25,00 puntos	Valencia.
138.	D. Aquilino Díaz San José, 26,35 puntos (ex cautivo)	Bilbao.	205.	D. Paulino Gote Nebreda, 25,00 puntos	Bilbao.
139.	D. Adolfo Santos Rodríguez, 26,35 puntos	Madrid.	206.	D. Rafael Maddonado Lucena, 25,00 puntos	Madrid.
140.	D. Luis Sisamón Corduras, 26,30 puntos (ex combatiente)	Bilbao.	207.	D. Damián González Prados, 25,00 puntos	Madrid.
141.	D. Hilario Martín González, 26,30 puntos	Barcelona.	208.	D. Primitivo Varona Pérez, 24,99 puntos	Santander.
142.	D. Miguel Vélez Amador, 26,30 puntos	Barcelona.	209.	D. Jaime Valdés Romero, 24,90 puntos	Barcelona.
143.	D. Santos Larrañaga Landaburu, 26,30 puntos	Bilbao.	210.	D. Fernando Montuenga Zabal, 24,90 puntos	Barcelona.
144.	D. Miguel Sellés Navarro, 26,30 puntos	Barcelona.	211.	D. Manuel Alfonso Castro Castro, 24,81 puntos	La Coruña.
145.	D. Angel Torrellas Villamor, 26,30 puntos	Bilbao.	212.	D. Amador Luis Fernández Mestro, 24,80 puntos	Madrid.
146.	D. José Giral Andilla, 26,30 puntos	Barcelona.	213.	D. José Pérez Donaire, 24,80 puntos	Barcelona.
147.	D. Félix Ballesteros Villalba, 26,28 puntos	Madrid.	214.	D. Narciso Terrazas Ramírez, 24,80 puntos (ex combatiente)	Bilbao.
148.	D. José Antonio Vega Torrejón, 26,23 puntos	Valencia.	215.	D. Marcelino García Cuevas, 24,76 puntos	Santander.
149.	D. Manuel García García, 26,25 puntos	Valencia.	216.	D. Miguel Fernández Gil, 24,73 puntos	Madrid.
150.	D. José Rubio Rizo, 26,20 puntos	Barcelona.	217.	D. Luis Zorita Pérez, 24,70 puntos	Barcelona.
151.	D. Jesús Estenaga Garijo, 26,20 puntos	Bilbao.	218.	D. Agustín Suñé Batlle, 24,70 puntos	Barcelona.
152.	D. José Comellas Calatayud, 26,10 puntos	Barcelona.	219.	D. Griseido Rodríguez, 24,70 puntos	Barcelona.
153.	D. Manuel de J. Rodríguez García, 26,08 puntos	Oviedo.	220.	D. Angel García García, 24,70 puntos	Barcelona.
154.	D. José del Yerro Rodríguez, 26,02 puntos	Barcelona.	221.	D. José Brusint del Olmo, 24,67 puntos	Madrid.
155.	D. Segundo Molina Belinchón, 26 puntos	Cádiz.	222.	D. Antonio Millán Vallejos, 24,63 puntos (ex combatiente)	Córdoba.
156.	D. Francisco Lidón García, 26 puntos (ex combatiente)	Zaragoza.	223.	D. Francisco Lamarcá, 24,60 puntos	Barcelona.
157.	D. Felipe Mayordomo Pérez, 26 puntos	Barcelona.	224.	D. José Chubrol Palos, 24,60 puntos	Barcelona.
158.	D. Pedro Sánchez Requena, 26 puntos	Valencia.	225.	D. José Luis Gutiérrez García, 24,60 puntos	Madrid.
159.	D. José María Matéu Carbonell, 26 puntos	Barcelona.	226.	D. Isaac González García, 24,54 puntos	Madrid.
160.	D. Angle Segura Peiró, 26 puntos	Barcelona.	227.	D. Aurelio Benedi López, 24,53 puntos	Madrid.
161.	D. Plácido Galindo López, 25,91 puntos	Madrid.	228.	D. Andrés Ayllón Ceballos, 24,51 puntos	Córdoba.
162.	D. Isaías Herrero Fernández, 25,90 puntos	Barcelona.	229.	D. Tomás Rubio Ramia, 24,50 puntos	Barcelona.
163.	D. Anastasio Gaitero Gómez, 25,90 puntos	Madrid.	230.	D. José María Román Buj, 24,50 puntos	Valencia.
164.	D. Francisco Quinones Tocino, 25,83 puntos	Cádiz.	231.	D. José García García, 24,50 puntos	Sevilla.
165.	D. Jesús Calvo Pascual, 25,80 puntos	Barcelona.	232.	D. José García Gavilán, 24,50 puntos	Barcelona.
166.	D. Melchor López Garrido, 25,80 puntos	Barcelona.	233.	D. Lucas Angel Hidalgo Gutiérrez, 24,50 puntos	Barcelona.
167.	D. Claudio Ciriquián Arcas, 25,80 puntos	Barcelona.	234.	D. Pedro Francisco Pérez Sánchez, 24,50 puntos	Valencia.
168.	D. Félix Martín Velasco, 25,70 puntos	Madrid.	235.	D. Julián García Sardinero, 24,49 puntos	Madrid.
169.	D. Gerardo González García, 25,77 puntos	Madrid.	236.	D. Marcelino Calderón Millán, 24,47 puntos	Madrid.
170.	D. Alberto del Castillo Fernández, 25,75 puntos (ex combatiente)	Bilbao.	237.	D. Antonio Pino Gómez, 24,45 puntos	Madrid.
171.	D. Gregorio Maicas Villalba, 25,75 puntos	Valencia.	238.	D. Antonio Hidalgo Pérez, 24,40 puntos (ex combatiente)	Cádiz.
172.	D. Angel Fernández Ribes, 25,75 puntos	Valencia.	239.	D. Salvador Calvo Benítez, 24,39 puntos	Barcelona.
173.	D. Mariano Merino Cuesta, 25,70 puntos	Barcelona.	240.	D. Amós González Fajardo, 24,38 puntos	Madrid.
174.	D. Ginés García Verdú, 25,70 puntos	Barcelona.	241.	D. Antonio Sigrán Barrán, 24,30 puntos (ex combatiente)	Barcelona.
175.	D. Manuel Massó Hernández, 25,70 puntos	Barcelona.	242.	D. Enrique Marzal Company, 24,25 puntos	Valencia.
176.	D. Antonio Aventín Extraña, 25,60 puntos	Madrid.	243.	D. Aureo Emilio Rodríguez Medrano, 24,25 puntos	Bilbao.
177.	D. Cirilo Martín Redondo, 25,60 puntos	Bilbao.	244.	D. Domingo Andrés Valero Dolz, 24,20 puntos (ex combatiente)	Barcelona.
178.	D. Emiliano García Aguilar, 25,60 puntos	Barcelona.	245.	D. Martín Casas Argemí, 24,20 puntos	Barcelona.
179.	D. Vicente Royo Sierra, 25,60 puntos	Barcelona.	246.	D. José Hernández Cabejas, 24,20 puntos	Madrid.
180.	D. José Minuesa Vázquez, 25,55 puntos	Madrid.	247.	D. Manuel Serrano Cid, 24,15 puntos (ex combatiente)	Cádiz.
181.	D. Pascual Alegre Esteve, 25,50 puntos	Valencia.	248.	D. Fructuoso Varela González, 24,14 puntos (ex combatiente)	Cádiz.
182.	D. Emilio Roselló Pérez, 25,50 puntos	Valencia.	249.	D. Adolfo Juan Olmedo García, 24,15 puntos	La Coruña.
183.	D. Julián Turrillo Diéguez, 25,50 puntos	Madrid.	250.	D. Tomás Fernández Domínguez, 24,13 puntos	Madrid.
184.	D. Felipe Rubio Bueno, 25,45 puntos	Cádiz.			
185.	D. Angel Torres Vargas, 25,43 puntos	Santander.			
186.	D. Rafael Fernández López, 25,42 puntos	Córdoba.			
187.	D. Aurelio Albacete Sánchez, 25,40 puntos	Barcelona.			
188.	D. Julián Palomar Redón, 25,30 puntos	Barcelona.			
189.	D. David Sánchez Sáez, 25,25 puntos	Valencia.			
190.	D. Mariano Vigil López, 25,25 puntos	Bilbao.			
191.	D. José García Prieto, 25,25 puntos	Cádiz.			
192.	D. Vicente Fombuena Esteban, 25,20 puntos (ex combatiente)	Zaragoza.			

Num.	Nombre, apellidos y puntos	Provincia	Num.	Nombre, apellidos y puntos	Provincia
251.	D. Pablo Rodríguez Iglesias, 24,10 puntos (ex combatiente) .....	Barcelona.	307.	D. Manuel Peguero Moreno, 23 puntos ...	Barcelona.
252.	D. Félix Palomar Redón, 24,10 puntos ...	Barcelona.	308.	D. Tomás de Grado Gómez, 23 puntos ...	Madrid.
253.	D. Enrique Akon Ibáñez, 24,10 puntos ...	Barcelona.	309.	D. Dionisio Rivas García, 23 puntos .....	Bilbao.
254.	D. Gregorio Vicente Pérez, 24,07 puntos ...	Madrid.	310.	D. Antonio Materras Pérez, 22,96 puntos ...	Madrid.
255.	D. Manuel Carneiro Magán, 24,06 puntos.	La Coruña.	311.	D. Joaquín Sánchez Alvarez, 22,90 puntos (ex cautivo) .....	Barcelona.
256.	D. Jerónimo Sin Armisen, 24 puntos .....	Barcelona.	312.	D. David Grueso Agudo, 22,90 puntos ...	Madrid.
257.	D. José Nogués Vallverdú, 24 puntos .....	Barcelona.	313.	D. Arturo Guerrero López, 22,90 puntos...	Barcelona.
258.	D. Luis Perelló Rivero, 24 puntos (ex combatiente) .....	Sevilla.	314.	D. José González Jiménez, 22,83 puntos...	Madrid.
259.	D. Antonio Ibáñez de la Fuente, 24 puntos .....	Bilbao.	315.	D. Victor Marchuet Hernández, 22,80 puntos .....	Barcelona.
260.	D. José Díaz Pinto, 24 puntos .....	Sevilla.	316.	D. Nicolás Izquierdo Urtaza, 22,80 puntos	Bilbao.
261.	D. Angel López Galán, 24 puntos .....	Madrid.	317.	D. Alonso Macías Ponce, 22,80 puntos ...	Cádiz.
262.	D. Fermín Cuasante Samamés, 24 puntos (ex combatiente) .....	Barcelona.	318.	D. Antonino Ruiz Santos, 22,80 puntos ...	Bilbao.
263.	D. Francisco Villascusa Arnedo, 24 puntos .....	Valencia.	319.	D. Juan Garrido Morales, 22,75 puntos ...	Bilbao.
264.	D. Francisco Pérez Calle, 24 puntos .....	Barcelona.	320.	D. Luis Capote Codes, 22,75 puntos (ex combatiente) .....	Sevilla.
265.	D. Valero Sebastián del Toro, 24 puntos (ex combatiente) .....	Valencia.	321.	D. Lucio Larrinaga Rodríguez, 22,75 puntos (ex combatiente) .....	Bilbao.
266.	D. Pascual Guardiola Spuche, 24 puntos...	Valencia.	322.	D. Rafael Baeza Esteve, 22,75 puntos ...	Madrid.
267.	D. José Carneiro Magán, 23,94 puntos (ex combatiente) .....	La Coruña.	323.	D. Manuel Muñoz Zurano, 22,75 puntos...	Sevilla.
268.	D. Augusto Jiménez Ortiz Duenas, 23,90 puntos .....	Madrid.	324.	D. Justo Alfonso Abascal Nieva, 22,75 puntos .....	Bilbao.
269.	D. Manuel Mayordomo Pérez, 23,80 puntos .....	Barcelona.	325.	D. Antonio Santiago Rodríguez, 23,64 puntos (ex combatiente) .....	Coruña.
270.	D. Ricardo Castelló Such, 23,80 puntos ...	Barcelona.	326.	D. Higinio Lanza San Juan, 22,62 puntos	Santander.
271.	D. Juan Franch Ibáñez, 23,75 puntos ...	Valencia.	327.	D. Antonio Fernández Coello, 22,60 puntos	Coruña.
272.	D. José Tejera Trigueros, 23,73 puntos ...	Madrid.	328.	D. Casto García Roza, 22,58 puntos .....	Oviedo.
273.	D. Alejandro Bernal Bernal, 23,70 puntos (ex combatiente) .....	Barcelona.	329.	D. Jesús Alonso Díez, 22,57 puntos .....	Santander.
274.	D. Francisco Moreno Cruz, 23,69 puntos...	Córdoba.	330.	D. Alfonso Castrillo González, 22,55 puntos .....	Bilbao.
275.	D. Francisco Silva Romero, 23,63 puntos.	Córdoba.	331.	D. Rosendo Mato Hermida, 22,53 puntos (ex combatiente) .....	Coruña.
276.	D. José María Casas Bassa, 23,60 puntos.	Barcelona.	332.	D. Juan Rabasco Meiro, 22,53 puntos ...	Córdoba.
277.	D. Eduardo Blanco Padilla, 23,50 puntos.	Bilbao.	333.	D. Manuel Alonso Osorio, 22,50 puntos ...	Barcelona.
278.	D. Vicente Llopico Tío, 23,50 puntos .....	Valencia.	334.	D. José Soto Barréll, 22,50 puntos .....	Valencia.
279.	D. José Ferri Bonete, 23,50 puntos .....	Valencia.	335.	D. Laurentino Parte Barceña, 22,50 puntos	Bilbao.
280.	D. Vicente Guardiola Eugenia, 23,50 puntos .....	Valencia.	336.	D. Vicente Civera Santos, 22,50 puntos ...	Valencia.
281.	D. Angel Toledo García, 23,50 puntos .....	Madrid.	337.	D. José Comacho López, 22,48 puntos ...	Madrid.
282.	D. Salvador Pascual Belenguer, 23,50 puntos .....	Valencia.	338.	D. Avelino Fernández Gutiérrez, 22,41 puntos .....	Santander.
283.	D. Vicente Mari Torres, 23,40 puntos .....	Barcelona.	339.	D. Francisco Cardona Llarí, 22,40 .....	Barcelona.
284.	D. Esteban Albo Masa, 23,40 puntos .....	Bilbao.	340.	D. José Sánchez Acosta, 22,40 puntos ...	Barcelona.
285.	D. Juan M. Jiménez Martínez, 23,38 puntos .....	Córdoba.	341.	D. Antonio Suñen Gavín, 22,30 puntos ...	Barcelona.
286.	D. Melchor Navarro García, 23,32 puntos.	Madrid.	342.	D. Antonio Estrada Martínez, 22,30 puntos (ex combatiente) .....	Bilbao.
287.	D. Luis Alonso García, 23,30 puntos .....	Bilbao.	343.	D. Jerónimo Alonso Martín, 22,26 puntos.	Santander.
288.	D. Pablo Francisco Pascual Segovia, 23,28 puntos .....	Madrid.	344.	D. Andrés Ricarte Torres, 22,25 puntos...	Valencia.
289.	D. José Ronero Cabezas, 23,55 puntos (ex combatiente) .....	Sevilla.	345.	D. Manuel Cabañas Montesinos, 22,25 puntos .....	Valencia.
290.	D. Horacio Rodríguez Hornos, 23,25 puntos .....	Valencia.	346.	D. Luis Alcalá del Pino, 22,25 puntos ...	Madrid.
291.	D. Francisco Alaminos Torres, 23,25 puntos	Madrid.	347.	D. Andrés Hernández de Gracia, 22,25 puntos .....	Madrid.
292.	D. Cristóbal Villa Fernández, 23,25 puntos (ex combatiente) .....	Sevilla.	348.	D. Antonio Valle Perillo, 22,23 puntos ...	Coruña.
293.	D. Rafael Díaz Mintoño, 23,25 puntos ...	Sevilla.	349.	D. Salvador García Mhedano, 22,22 puntos .....	Córdoba.
294.	D. Joaquín Rubio Garrido, 23,25 puntos...	Sevilla.	350.	D. Andrés Llorens Sanz, 22,20 puntos .....	Barcelona.
295.	D. Manuel Juan Segú Pascual, 23,20 puntos (ex combatiente) .....	Barcelona.	351.	D. Eduardo García Palanca, 22,20 puntos	Barcelona.
296.	D. Juan Lladó Gadea, 23,20 puntos .....	Barcelona.	352.	D. Juan Alvarez Sánchez, 22,20 puntos ...	Cádiz.
297.	D. José María Massó Viñals, 23,10 puntos	Barcelona.	353.	D. Eugenio de la Torre Rodríguez, 22,18 puntos .....	Madrid.
298.	D. Frutos de Andrés Antoranz, 23,10 puntos .....	Madrid.	354.	D. Pedro López Miranda, 22,10 puntos (ex combatiente) .....	Barcelona.
299.	D. Matías Pailán y Parré, 23,10 puntos ...	Barcelona.	355.	D. Alberto Fernández Larrieta, 22,10 puntos .....	Bilbao.
300.	D. José María Solís Llorente, 23,04 puntos .....	Córdoba.	356.	D. Jorge Soler Giralt, 22,10 puntos .....	Barcelona.
301.	D. Vicente Gil Díez, 23 puntos (ex combatiente) .....	Barcelona.	357.	D. Jesús Oliver Sakklaña, 22,10 puntos (mutilado) .....	Barcelona.
302.	D. Victoriano Rodrigo Pérez, 23 puntos (ex combatiente) .....	Barcelona.	358.	D. Francisco Javier Andicoechea Guinea, 22,10 puntos .....	Bilbao.
303.	D. Francisco Redondo San Esteban, 23 puntos .....	Barcelona.	359.	D. Donaciano Romero Heras, 22,07 puntos .....	Madrid.
304.	D. Santiago Ortega Villate, 23 puntos ...	Bilbao.	360.	D. Máximo Pablo Dueñas Yergo, 22,05 puntos .....	Córdoba.
305.	D. Antonio Balagué Fiter, 23 puntos .....	Barcelona.	361.	D. Manuel Villar González, 22,01 puntos..	Madrid.
306.	D. Joaquín Manuel Vivancos Benito, 23 puntos .....	Valencia.	362.	D. Francisco Hernández Yagüe, 22 puntos	Barcelona.
			363.	D. Zacarías Sanmartín Vela, 22 puntos (ex combatiente) .....	Barcelona.
			364.	D. Adrián Girón Melgosa, 22 puntos (ex combatiente) .....	Barcelona.

Núm.	Nombre, apellidos y puntos	Provincia	Núm.	Nombre, apellidos y puntos	Provincia
365.	D. José María Portela Niño, 22 puntos (ex combatiente)	Barcelona.	420.	D. Francisco Fernández Pacheco, 20,98 puntos	Coruña.
366.	D. Luis Domenech Corella, 22 puntos	Valencia.	421.	D. Marcelino Moreno Costalago, 20,90 puntos	Madrid.
367.	D. Antonio López Diez, 22 puntos	Madrid.	422.	D. Segundo Hernando Gayubas, 20,90 puntos	Madrid.
368.	D. José de la Morena Aranda, 22 puntos	Madrid.	423.	D. Francisco Casariego Pérez, 20,90 puntos	Oviedo.
369.	D. José Ibars Roselló, 22 puntos	Valencia.	424.	D. Luis Valderrama Herce, 20,90 puntos	Bilbao.
370.	D. Juan Alonso Villada, 22 puntos	Sevilla.	425.	D. Luis Aranda Rodríguez, 20,87 puntos	Madrid.
371.	D. Carlos Bataller Colomer, 22 puntos	Valencia.	426.	D. Valentín Sastre Bilbao, 20,86 puntos	Oviedo.
372.	D. Manuel Rodellar Corticans, 21,90 puntos	Barcelona.	427.	D. Sebastián Moreno Torres, 20,85 puntos	Cádiz.
373.	D. Jaime Soler Corbera, 21,90 puntos	Barcelona.	428.	D. Bernardino Vidal Pérez, 20,81 puntos	Madrid.
374.	D. José Espuña Cereza, 21,90 puntos (ex combatiente)	Barcelona.	429.	D. Ismael Contreras Bartolomé, 20,80 puntos	Bilbao.
375.	D. Silvano Espuelas Fernández, 21,90 puntos	Barcelona.	430.	D. Ricardo Vaquero Costales, 20,80 puntos	Madrid.
376.	D. Francisco González Sánchez, 21,89 puntos	Madrid.	431.	D. Benigno Martín Pérez, 20,78 puntos (ex combatiente)	S. Sebastián.
377.	D. Matías Molina Colón, 21,88 puntos	Madrid.	432.	D. Eduardo Regueiro Otero, 20,75 puntos (ex combatiente)	Coruña.
378.	D. Francisco Barragán San Juan, 21,85 puntos (ex combatiente)	Cádiz.	433.	D. Rafael Serra y Muñoz de Priego, 20,75 puntos	Sevilla.
379.	D. Julio Armentia Armentia, 21,85 puntos	Bilbao.	434.	D. Vicente Ruiz Sánchez, 20,75 puntos (ex combatiente)	Sevilla.
380.	D. David Castán Latorre, 21,80 puntos (ex combatiente)	Barcelona.	435.	D. Eustaquio Vega Pérez, 20,72 puntos	Madrid.
381.	D. Juan Martínez Ortiz, 21,80 puntos	Bilbao.	436.	D. Salvador Tejedor Simón, 20,70 puntos	Madrid.
382.	D. Laurentino Alonso Alonso, 21,75 puntos	Bilbao.	437.	D. Luis Angulo Bacigalupi, 20,66 puntos (ex combatiente)	Santander.
383.	D. Rafael Rodríguez Ronderos, 21,75 puntos	Oviedo.	438.	D. Emiliano Araúz Ciruelos, 20,60 puntos (ex combatiente)	Barcelona.
384.	D. José Zaragoza Zaragoza, 21,75 puntos	Valencia.	439.	D. Daniel del Corte Fernández, 20,60 puntos	Bilbao.
385.	D. José Mañó Tomás, 21,75 puntos	Valencia.	440.	D. José Benedi López, 20,57 puntos	Madrid.
386.	D. Frutos Fernández Alonso, 21,73 puntos	Santander.	441.	D. Roque Barrio Barrio, 20,56 puntos	Madrid.
387.	D. Doroio Roque Alonso, 21,70 puntos (ex combatiente)	Barcelona.	442.	D. Casimiro López Nogueira, 20,53 puntos (ex combatiente)	Coruña.
388.	D. José Martí Fernández, 21,70 puntos	Madrid.	443.	D. Luciano Vega Miguel, 20,50 puntos	Bilbao.
389.	D. Pablo Ortiz Prieto, 21,70 puntos (ex combatiente)	Santander.	444.	D. José Ruz Avilés, 20,50 puntos	Sevilla.
390.	D. Luis Rodríguez Rebollar, 21,68 puntos (ex combatiente)	Madrid.	445.	D. Manuel Miranda Galán, 20,50 puntos	Oviedo.
391.	D. Juan José Avelleira Rojo, 21,66 puntos	Santander.	446.	D. Francisco Díaz Gordo, 20,48 puntos	Madrid.
392.	D. Juan Alcolea Castaño, 21,62 puntos	Madrid.	447.	D. Valentín Bello Martín, 20,48 puntos	Santander.
393.	D. Daniel Sánchez Lobón, 21,60 puntos (ex combatiente)	Barcelona.	448.	D. Luciano Meira Barrero, 20,45 puntos	Bilbao.
394.	D. Emilio Pente Rodríguez, 21,50 puntos	Santander.	449.	D. Joaquín Blanco Alonso, 20,39 puntos	Santander.
395.	D. Martín Miguel Peregrina, 21,55 puntos (ex combatiente)	Madrid.	450.	D. Ceferino Méndez Gómez, 20,33 puntos	Oviedo.
396.	D. Pedro Butrón Espada, 21,50 puntos	Bilbao.	451.	D. José Luis Alonso de la Vega, 20,30 puntos	Madrid.
397.	D. Antonio Zayas Perea, 21,50 puntos	Sevilla.	452.	D. José Fábregues Llácer, 20,25 puntos (ex combatiente)	Valencia.
398.	D. Mariano Conde García, 21,48 puntos	Madrid.	453.	D. Pedro Jiménez Arias, 20,23 puntos	Madrid.
399.	D. Gregorio Manuel Heras Martínez, 21,37 puntos	Madrid.	454.	D. Eduardo Naval Blanco, 20,20 puntos (ex combatiente)	Cádiz.
400.	D. Luis Juan Nodrid López, 21,36 puntos	Madrid.	455.	D. Jesús del Barrio de las Heras, 20,18 puntos	Madrid.
401.	D. Pablo Moreno de la Parra, 21,31 puntos	Madrid.	456.	D. Pedro Bosom Arias, 20,15 puntos	Madrid.
402.	D. Nicolás Sanmamés Arroyo, 21,30 puntos (ex combatiente)	Barcelona.	457.	D. Francisco Pereira Atienza, 20,14 puntos	Madrid.
403.	D. Manuel Rioz Corona, 21,30 puntos (ex combatiente)	Cádiz.	458.	D. Cándido Juan Duro Serrano, 20,10 puntos	Madrid.
404.	D. Antonio Garea Fernández, 21,28 puntos (ex combatiente)	Coruña.	459.	D. José Rosado Pacheco, 20,08 puntos	Madrid.
405.	D. Máximo Munguira Giménez, 21,25 puntos (ex combatiente)	Bilbao.	460.	D. Manuel Terpín García, 20,06 puntos	Madrid.
406.	D. Manuel Rodríguez Santander, 21,25 puntos (ex combatiente)	Sevilla.	461.	D. Eusebio Rezola Orbeagozo, 20,05 puntos	S. Sebastián.
407.	D. José Albariño Prieto, 21,25 puntos	Sevilla.	462.	D. Juan Luis Lastra San Miguel, 20,04 puntos	Santander.
408.	D. Gregorio Gallardo Rodríguez, 21,23 puntos	Santander.	463.	D. Pablo García García, 20,04 puntos	Santander.
409.	D. Francisco Villa Quintas, 21,23 puntos	Madrid.	464.	D. José Fernández Felipe, 20,01 puntos	S. Sebastián.
410.	D. José María Alba Gutiérrez, 21,10 puntos (mutilado)	Barcelona.	465.	D. Rafael Flores Rivero, 20 puntos (ex combatiente)	Sevilla.
411.	D. José Vélez Rivas, 21,10 puntos (ex combatiente)	Barcelona.	466.	D. José Jiménez López, 20 puntos	Madrid.
412.	D. Angel Pintadó y Arranz, 21,07 puntos	Madrid.	467.	D. Matías de Pedro Ballesteró, 20 puntos	Madrid.
413.	D. Jesús Ramírez Cuenca, 21,05 puntos	Madrid.	468.	D. José Martínez Belchí, 20 puntos	Madrid.
414.	D. Manuel Comino García, 21 puntos	Madrid.	469.	D. Eusebio Camacho Albalade, 19,96 puntos	Madrid.
415.	D. Esteban Salmorón Hernández, 21 puntos	Madrid.	470.	D. Antonio Ruiz Martínez, 19,95 puntos	Madrid.
416.	D. Juan Morínigo de las Nieves, 21 puntos (ex combatiente)	Sevilla.	471.	D. Juan Infante Cortazar, 19,90 puntos	Madrid.
417.	D. Rufino Marfil Gutiérrez, 21 puntos	Madrid.	472.	D. Columbiano Vélez López, 19,90 puntos	Madrid.
418.	D. Pablo Valentín Rubio García, 21 puntos	Madrid.	473.	D. Alberto Almagro Arnal, 19,89 puntos	Madrid.
419.	D. Manuel García Pérez, 21 puntos	Madrid.	474.	D. Manuel Gómez-Favira Herranz, 19,88 puntos	Madrid.

Núm.	Nombre, apellidos y puntos	Provincia	Núm.	Nombre, apellidos y puntos	Provincia
475.	D. Pedro César Martín Rodríguez, 19,85 puntos (huérfano de guerra)	Bilbao.	524.	D. Antonio Santamaria Cano, 18,60 puntos	Madrid.
476.	D. Fernando Pérez Cubria, 19,83 puntos.	Santander.	525.	D. Jesús Blanco García, 18,50 puntos (ex combatiente)	Barcelona.
477.	D. José Español Vicente, 19,75 puntos (ex combatiente)	Cádiz.	526.	D. Balbino Lucio Martínez, 18,50 puntos (ex combatiente)	Bilbao.
478.	D. Angel Pardo Bernardos, 19,75 puntos.	Madrid.	527.	D. Manuel Cruz Lupón, 18,40 puntos	Madrid.
479.	D. Francisco Vilches Suárez, 19,75 puntos	Sevilla.	528.	D. Maximino Fernández Peña, 18,32 puntos	S. Sebastián.
480.	D. Juan Alonso Millán Hillán, 19,75 puntos	Sevilla.	529.	D. Miguel Doval Morales, 18,32 puntos	Cádiz.
481.	D. Juan Barceló Rosello, 19,72 puntos	Madrid.	530.	D. Vidal Acea Sánchez, 18,31 puntos	Madrid.
482.	D. Inocencio Iglesias Urdaniz, 19,71 puntos (ex combatiente)	S. Sebastián.	531.	D. Francisco Miguélez Areta, 18,30 puntos	S. Sebastián.
483.	D. Francisco Pérez Plaza, 19,70 puntos	Madrid.	532.	D. Amando Saez Bello, 18,28 puntos	Madrid.
484.	D. Florentino Ramiro Gutiérrez, 19,65 puntos	Madrid.	533.	D. Gregorio Fernández de Larrea y Olalde, 18,25 puntos (ex combatiente)	Bilbao.
485.	D. Policarpo Martínez Fernández, 19,55 puntos	S. Sebastián.	534.	D. Felipe Ortín Marco, 18,25 puntos (ex combatiente)	Valencia.
486.	D. Domingo Ramos Martín, 19,50 puntos (ex combatiente)	Sevilla.	535.	D. Juan de Dios Tordesillas Gómez, 18,22 puntos	Madrid.
487.	D. Diómedes Bazán Corredor, 19,50 puntos	Sevilla.	536.	D. Francisco Barrios Machuca, 18,20 puntos	Madrid.
488.	D. Ramón Rodríguez Ortea, 19,50 puntos	Madrid.	537.	D. Pedro Moreno de la Parra, 18,15 puntos	Madrid.
489.	D. Luis Rodríguez García, 19,40 puntos.	Madrid.	538.	D. Jesús Martín Gómez, 18,13 puntos	S. Sebastián.
490.	D. Gabino López Hita, 19,40 puntos	Madrid.	539.	D. Félix Pozo Pezuelo, 18,10 puntos (ex combatiente)	Barcelona.
491.	D. José Badía Colomina, 19,40 puntos (ex combatiente)	Barcelona.	540.	D. Julio Fernández del Hierro, 18,10 puntos	Madrid.
492.	D. Carlos Mediavilla Fernández, 19,38 puntos	Madrid.	541.	D. Antonio Martínez Barberá, 18,06 puntos	Madrid.
493.	D. Ramón Montaña Sevio, 19,36 puntos.	Madrid.	542.	D. Basilio Castro Pérez, 18,02 puntos	Madrid.
494.	D. Manuel Rendón Rodríguez, 19,34 puntos	Cádiz.	543.	D. Adolfo Pérez Arrieta, 18 puntos (ex combatiente)	Bilbao.
495.	D. Dionisio Martínez Maestro, 19,32 puntos	Madrid.	544.	D. Dioscóridos Oliver Martínez, 18 puntos	Madrid.
496.	D. Marcos Millán Marcos, 19,30 puntos (ex combatiente)	Barcelona.	545.	D. José María Sagredo Ledena, 18 puntos (ex combatiente)	Bilbao.
497.	D. Pedro Rivera Sabaté, 19,30 puntos (ex combatiente)	Barcelona.	546.	D. Eduardo Acea Maestro, 18 puntos	Madrid.
498.	D. Bernardo Menéndez Lámbarri, 19,30 puntos (ex combatiente)	Bilbao.	547.	D. Pascual Portell Abiach, 18 puntos (ex combatiente)	Valencia.
499.	D. Jesús Talay Paredes, 19,30 puntos	Madrid.	548.	D. Manuel Valverde Ortiz de Galisteo, 18 puntos	Madrid.
500.	D. Jesús Cuevas Ruiz, 19,25 puntos (ex combatiente)	Bilbao.	549.	D. Ezeban Marco Sanz, 17,98 puntos	Madrid.
501.	D. Francisco García Pendón, 19,25 puntos	Cádiz.	550.	D. Rómán Cano Martínez, 17,95 puntos	Madrid.
502.	D. José María Carlos Gómez, 19,22 puntos	S. Sebastián.	551.	D. Pedro Rivas Martín, 17,94 puntos	Madrid.
503.	D. Fernando Macías Vaquero, 19,21 puntos	S. Sebastián.	552.	D. José Antonio Arango Pérez, 17,90 puntos (mutilado)	Barcelona.
504.	D. Isidoro Martínez Gómez, 19,18 puntos	Madrid.	553.	D. Norberto Herrera Muñoz, 17,87 puntos	Madrid.
505.	D. José Coletto Higuera, 19,18 puntos	Madrid.	554.	D. Mariano Angel Ruiz Martínez, puntos 17,70	Madrid.
506.	D. César Tévar López, 19,15 puntos	Madrid.	555.	D. Manuel Seigas Gutiérrez, 17,70 puntos	Madrid.
507.	D. Valentín Fadón Iglesias, 19,13 puntos (ex combatiente)	Madrid.	556.	D. Manuel Ruiz Guerrero, 17,70 puntos	Madrid.
508.	D. Dalmacio Sánchez, Villarreal, 19,11 puntos	Oviedo.	557.	D. Felipe Pérez Arranz, 17,60 puntos (ex combatiente)	Madrid.
509.	D. Dellín Deste Oliván, 19,10 puntos (ex combatiente)	Barcelona.	558.	D. Rufino García Torres, 17,60 puntos	Madrid.
510.	D. Clemente Pérez Díaz, 19,06 puntos	Madrid.	559.	D. José Vicente García Roza, 17,55 puntos (ex combatiente)	Oviedo.
511.	D. Rafael Heredero Díaz-Palacios, 19,00 puntos	Madrid.	560.	D. Valentín Herrera López, 17,55 puntos	Madrid.
512.	D. Félix Brorchado Lopezino, 19,03 puntos	Madrid.	561.	D. Félix Muradás Bouzas, 17,50 puntos (ex combatiente)	Madrid.
513.	D. Rafael Heredero Díaz-Palacios, puntos 19,00	Madrid.	562.	D. Angel Cobes Portillo, 17,50 puntos	Madrid.
514.	D. Rafael Esteban Muñoz, 19 puntos	Madrid.	563.	D. Serafín Díez López, 17,45 puntos	Madrid.
515.	D. Narciso Antón Martín, 19 puntos	Madrid.	564.	D. Nazario Fernández Fernández, 17,45 puntos	Madrid.
516.	D. Gregorio Santamaria San Miguel, 19 puntos	Madrid.	565.	D. Antonio Navarro Labairu, 17,43 puntos	Madrid.
517.	D. Eulogio Imbuluzqueta Galindo, 18,95 puntos	S. Sebastián.	566.	D. Antonio Gándara Ríos, 17,40 puntos (ex combatiente)	Barcelona.
518.	D. Florencio Leñero Pérez, 18,82 puntos.	Madrid.	567.	D. Nicolás García Calvo, 17,35 puntos	Madrid.
519.	D. Pablo Romero Lamata, 18,73 puntos (ex combatiente)	Oviedo.	568.	D. Vicema Martínez Alonso, 17,33 puntos	Madrid.
520.	D. Enrique Sánchez Aguado, 18,70 puntos	S. Sebastián.	569.	D. José García Calvo, 17,29 puntos (ex combatiente)	S. Sebastián.
521.	D. Fernando López Benita, 18,66 puntos.	Madrid.	570.	D. Miguel Infante Cortazar, 17,26 puntos (ex combatiente)	Madrid.
522.	D. Domingo Salvador Peñuelas Lain, 18,61 puntos	Madrid.	571.	D. Gregorio Blanco Minayo, 17,23 puntos (ex combatiente)	Bilbao.
523.	D. Manuel Yagüe Jiménez, 18,60 puntos	Madrid.	572.	D. Marcos Murie Esgueva, 17,22 puntos (ex combatiente)	Madrid.
			573.	D. José Agustín Aizpurúa Epelde, 17,21 puntos	S. Sebastián.
			574.	D. José María Fernández Hurte, 17,21 puntos	Madrid.

Núm.	Nombre, apellidos y puntos	Provincia	Núm.	Nombre, apellidos y puntos	Provincia
575.	D. Germán Villacorta López, 17,29 puntos	Madrid.	612.	D. Daniel Nieto Aibacete, 16,49 puntos ...	Madrid.
576.	D. Alberto Martín-Mora Rodríguez, puntos 17,20	Madrid.	613.	D. José Muñoz Jiménez, 16,47 puntos ...	Madrid.
577.	D. Felipe López Tercero, 17,20 puntos ...	Madrid.	614.	D. Julio Romo Morales, 16,45 puntos ...	Madrid.
578.	D. José Núñez Gayo, 17,18 puntos ...	Madrid.	615.	D. Francisco Domínguez Jiménez, puntos 16,45	Madrid.
579.	D. Manuel López Medina, 17,17 puntos.	Madrid.	616.	D. Gustavo Sánchez Roncero, 16,43 puntos	Madrid.
580.	D. Domingo Arce Arce, 17,16 puntos	Madrid.	617.	D. Teodoro Muñoz María, 16,35 puntos.	Madrid.
581.	D. Jesús Hernández Merino, 17,11 puntos	Madrid.	618.	D. Félix Perrino Sanz, 16,34 puntos	Madrid.
582.	D. Manuel Benito Galnares, 17,08 puntos	Madrid.	619.	D. Rafael Pozuelo de la Torre, 16,33 puntos	Madrid.
583.	D. Félix Rujas Gozalo, 17,03 puntos	Madrid.	620.	D. Juan Angel Alcañiz Fernández, puntos 16,32	Madrid.
584.	D. Jesús López Villanueva, 17 puntos	Madrid.	621.	D. Adolfo Blanco Iglesias, 16,32 puntos...	Madrid.
585.	D. Jesús Sánchez Torrijos, 17 puntos	Madrid.	622.	D. Jacinto Ruiz Caballero, 16,30 puntos.	Madrid.
586.	D. Federico Barbero López, 17 puntos	Madrid.	623.	D. Rafael Caballero Pérez, 16,27 puntos.	Madrid.
587.	D. José Araújo Domínguez, 17 puntos (ex combatiente)	Barcelona.	624.	D. Francisco Rodríguez Blanco, 16,26 puntos	Madrid.
588.	D. Alfonso Vara Martín, 17 puntos	Madrid.	625.	D. Manuel Suárez León, 16,25 puntos	Madrid.
589.	D. Manuel Pérez Sánchez, 17 puntos	Madrid.	626.	D. Isabelo Muñoz de la Torre Menor, 16,22 puntos	Madrid.
590.	D. Anselmo López-Palacios Atienza, puntos 17	Madrid.	627.	D. Hipólito Chillarón Castellanos, puntos 16,22	Madrid.
591.	D. Juan Contreras Moreno, 16,99 puntos.	Madrid.	628.	D. Joaquín Caja Lorente, 16,21 puntos	Madrid.
592.	D. José Rada Tavira, 16,97 puntos	Madrid.	629.	D. Antonio Cebrián Catalán, 16,20 puntos	Madrid.
593.	D. Teodoro Francisco Beltrán, 16,96 puntos	Madrid.	630.	D. Julián Gallego Martín, 16,16 puntos...	Madrid.
594.	D. Valentín Junco Durán, 16,95 puntos (ex combatiente)	Madrid.	631.	D. Segundo Bermejo Agudo, 16,15 puntos	Madrid.
595.	D. José Herrero Gonzalo, 16,95 puntos (mutilado)	S. Sebastián.	632.	D. Arturo Abos Fernández, 16,15 puntos	Madrid.
596.	D. Enrique Candal García, 16,92 puntos.	Madrid.	633.	D. Lucio Pérez Palacios, 16,13 puntos	Madrid.
597.	D. Francisco Hernández Alcalde, puntos 16,90 (ex combatiente)	Barcelona.	634.	D. Enrique Salomón Saldaña, 16,12 puntos	Madrid.
598.	D. Ignacio Sánchez Marchal, 16,88 puntos	Madrid.	635.	D. Ricardo Luis Gómez Hernández, puntos 16,10 (ex combatiente)	Madrid.
599.	D. Francisco Suárez Fernández, 16,86 puntos	Madrid.	636.	D. Félix Casado Alonso, 15,99 puntos (mutilado)	La Coruña.
600.	D. Martín de León Cernuda, 16,86 puntos	Madrid.	637.	D. Antonio de la Peña García, 15,80 puntos (ex combatiente)	Oviedo.
601.	D. Antonio Rodríguez Rodríguez, puntos 16,80	Madrid.	638.	D. José González Sánchez, 15,62 puntos (ex combatiente)	Madrid.
602.	D. Jerónimo Polo Gascón, 16,76 puntos...	Madrid.	639.	D. Salustiano Perdices Ramírez, 15,62 puntos (ex combatiente)	Madrid.
603.	D. Gisbert Castañón Méndez, 16,74 puntos	Madrid.	640.	D. Honorio García Córdoba, 15,53 puntos (ex combatiente)	S. Sebastián.
604.	D. Antonio Lopez Aranda, 16,73 puntos.	Madrid.	641.	D. Félix Alonso Delgado, 15,15 puntos (ex combatiente)	S. Sebastián.
605.	D. Rafael Gómez Peligros, 16,72 puntos.	Madrid.	642.	D. Lucio Ruiz Gonzalo, 15,10 puntos (ex combatiente)	Madrid.
606.	D. Juan José Rebollo Merino, 16,71 puntos.	Madrid.	643.	D. Manuel López Cuervo, 15 puntos (ex combatiente)	Oviedo.
607.	D. Abel de Pedro Blas, 16,68 puntos	Madrid.	644.	D. Fermín Araguas Bustas, 15 puntos (mutilado)	Barcelona.
608.	D. Manuel Llamas Fernández, 16,60 puntos	Madrid.			
609.	D. Froilán Medina Gómez, 16,58 puntos.	Madrid.			
610.	D. Joaquín Losada Valls, 16,53 puntos	Madrid.			
611.	D. Isidoro Rodríguez Marañón, 16,50 puntos	Madrid.			

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 21 de enero de 1947.—El Director general, Luis Rodríguez Miguel.

Ilmos. Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe Principal de los Servicios de Correos (Sección Contabilidad) y Jefe de la Sección Central de Personal y Sres. Administrador Principal de Correos, respectivos.

**Dirección General de Regiones Devastadas**

Acordando la expropiación de los inmuebles que se indican en la localidad de Tardienta (Huesca), y señalando fecha y hora para el levantamiento de las actas previas de ocupación.

Adoptada por Decreto de 13 de marzo de 1942, a los efectos de su recons-

trucción, la localidad de Tardienta (Huesca); aprobado por Consejo de Ministros de 22 de marzo de 1946 el presupuesto de expropiación para la construcción de viviendas, la Dirección General de Regiones Devastadas y Reparaciones ha acordado, en virtud de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 7 de octubre de 1939, la expropiación de los siguientes inmuebles:

Solar.—Partida: «Antiguo Barranco de las Pozas». Linda: al Norte, con Onofre Plo, hoy viuda de don Vicente Ferrer; Oriente, Julián Adán, hoy Daniel Pueyo Oliva; Mediodía, calle urbanizada, hoy calle del Pozo, y Poniente, con carretera de Bolea a Sariñena, hoy carretera de Almodévar. Superficie: 318,20 metros cuadrados.

Según los antecedentes y datos adquiridos por esta Dirección General, resultan, entre otros, interesados en dicha expropiación, en concepto de propietarios o titulares de derechos sobre los antes mencionados inmuebles, los siguientes:

Sociedad Harinera «Carmen» y don Mariano Gavín Pradel.

En su consecuencia, y para seguir en todos sus trámites el expediente de expropiación, al amparo de lo dispuesto en la Ley de 7 de octubre de 1939, y llevar a cabo la expropiación para la construcción de viviendas en dichos terrenos, se hacen públicos dichos acuerdos, así como que el día 13 de marzo de 1947 y sucesivos, sin necesidad de previo aviso, a las doce horas, se procederá a levantar el acta previa de ocupación de los referidos inmuebles, publicándose este anuncio, a tenor de lo dispuesto en el artículo tercero de la citada Ley, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia de Huesca, en dos diarios de dicha capital y fijándose en el tablón de anuncios de esta Dirección para conocimiento de los citados y demás propietarios y titulares de derechos reales sobre los predios afectados, a quienes se advierte que deberán concurrir a dicho acto con documentos públicos o privados acredita-

tivos de sus respectivos derechos y con el recibo de la contribución territorial correspondiente al primer trimestre del año en curso.

Madrid, 8 de febrero de 1947.—El Director general, P. D., Gonzalo de Cárdenas.

267—A. C.

## MINISTERIO DE HACIENDA

### Dirección General de lo Contencioso del Estado

*Acuerdo por el que se concede a la Fundación «Vicente Acea Pérez», de Santa Marta de Ortigueira (La Coruña), la exención del impuesto sobre bienes de las personas jurídicas.*

Visto el expediente promovido por don Faustino García González, Párroco de Santa Marta de Ortigueira, Ayuntamiento de Ortigueira (La Coruña), como Presidente del Patronato de la Fundación «Vicente Acea Pérez», solicitando, en nombre de la misma, la exención del impuesto sobre bienes de las personas jurídicas;

Resultando que según se desprende de la Orden de clasificación, don Vicente Acea Pérez falleció en Ortigueira, sin dejar descendientes ni ascendientes legítimos, ni ninguna otra clase de herederos, y por tratarse de una sucesión intestada quedó heredero el Estado, a virtud del auto del Juzgado de Primera Instancia de Ortigueira, de fecha 5 de mayo de 1902, quedando parte del caudal relicto a disposición del Ministerio de Educación Nacional por Orden del de Hacienda fecha 20 de agosto de 1941, ascendiendo dicha participación a pesetas 22.402,29; habiendo quedado tal suma, por Orden ministerial de 27 de mayo de 1944, para instituir una Fundación en memoria del causante, disponiéndose que los intereses del expresado capital se dedicasen al sostenimiento de obras circum y post-escolares, a beneficio de los alumnos más necesitados o

meritorios de las Escuelas nacionales y municipales de la citada ciudad de Ortigueira, teniendo el Patronato la obligación de formalizar, anualmente, las cuentas acreditativas de sus gestiones al frente de la Fundación, así como la de presentar en fecha y condiciones reglamentarias los correspondientes presupuestos al Protectorado;

Resultando que el capital se halla constituido por una lámina intransferible de la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, expedida a nombre de la Obra Pía de que se trata;

Considerando que el artículo 50, apartado F), de la Ley de los impuestos de Deyechos reales y sobre transmisión de bienes de 29 de marzo de 1941 y el 264 número octavo del Reglamento para su aplicación, de la propia fecha, declaran exentos del impuesto sobre bienes de las personas jurídicas los que de una manera directa e inmediata, sin interposición de personas, se hallen afectos o adscritos a la realización de un objeto benéfico de los numerados en el artículo segundo del Real Decreto de 14 de marzo de 1899, siempre que en él se empleen directamente los mismos bienes o sus rentas o productos;

Considerando que el objeto de la Fundación es esencialmente benéfico, por dedicar su actividad al remedio de necesidades ajenas, sin que exista persona interpuesta, ya que al obligarse al Patronato a la rendición de cuentas al Protectorado aquél no podría disponer de los bienes sin incurrir en responsabilidad;

Considerando que sus bienes están directamente adscritos a la realización de su fin, por consistir éstos en una lámina intransferible de la Deuda Perpetua Interior, 4 por 100, expedida a nombre de la Fundación.

Considerando que la competencia para la resolución de los expedientes de exención del mencionado impuesto está atribuida a este Centro directivo por el párrafo cuarto del artículo 265 del precitado Reglamento.

La Dirección General de lo Contencioso del Estado, declara exento del impuesto sobre bienes de las personas ju-

rídicas el capital reseñado en el último resultando de este acuerdo, perteneciente a la Fundación Obra Pía de Cultura «Vicente Acea Pérez», de Santa Marta de Ortigueira (La Coruña), y en tanto pertenezca directamente a la meritada Fundación.

Madrid, 3 de febrero de 1947.—El Director general, Francisco Gómez de Llano.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

### Dirección General de Enseñanza Universitaria

*Abriendo un plazo para solicitar la cátedra de la Universidad que se cita.*

En cumplimiento de la Orden ministerial de esta fecha, por la que se agrega la segunda cátedra de «Anatomía descriptiva y topográfica y Técnica anatómica» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca a las oposiciones anunciadas para proveer, en propiedad, la primera cátedra de la misma denominación y Universidad,

Esta Dirección General hace público lo siguiente:

1.º Se abre un plazo de sesenta días naturales, que comenzará a contarse desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que pueda ser solicitada la mencionada segunda cátedra por los aspirantes que lo deseen.

2.º Los nuevos aspirantes a la segunda cátedra no tendrán derecho a la anteriormente anunciada y deberán cumplir los requisitos exigidos en el anuncio convocatorio que fué publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 4 de agosto de 1946.

3.º Los aspirantes que hubieren solicitado concurrir a las oposiciones de la primera cátedra, cuyo plazo de admisión de solicitudes expiró en 3 de octubre último, no necesitarán presentar nueva instancia para la cátedra agregada a que se refiere el presente anuncio.

Madrid, 1 de febrero de 1947.—El Director general, Cayetano Alcázar.